

A la letra, la Cámara de Diputados dice...

Leyes, reformas, decretos, reglamentos y circulares.

22 | FEBRERO | 2022

DECRETO por el que se reforma el primer párrafo del artículo 533 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación.



Imagen: Caminos y puentes federales de ingresos — El Mirador (sct.gob.mx)

Artículo Único. - Se reforma el primer párrafo del artículo 533 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, para quedar como sigue:

Artículo 533. A quienes dañen, perjudiquen o destruyan las vías generales de comunicación, o los medios de transporte, o interrumpan la construcción de dichas vías, o para obtener un lucro interrumpan el tránsito de los medios de transporte y la operación de los servicios de peaje, o total o parcialmente interrumpan o deterioren los demás servicios que operen en las vías generales de comunicación o los medios de transporte, se impondrá sanción de tres meses a siete años de prisión y multa de 100 a 500 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Para mayor información, ponemos a su disposición el correo: dsai@diputados.gob.mx



DECRETO por el que se reforma el primer párrafo del artículo 533 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.
(DOF 22-02-2022)

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo.

PROCESO LEGISLATIVO

DECRETO por el que se reforma el primer párrafo del artículo 533 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2022

PROCESO LEGISLATIVO	
01	22-10-2020 Cámara de Diputados. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 533 y se adiciona un artículo 533 Bis a la Ley de Vías Generales de Comunicación. Presentada por el Dip. Víctor Manuel Pérez Díaz (PAN). Se turnó a la Comisión de Comunicaciones y Transportes. Gaceta Parlamentaria, 22 de octubre de 2020.
02	15-12-2020 Cámara de Diputados. DICTAMEN de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 533 y se adiciona el 533 Bis a la Ley de Vías Generales de Comunicación. Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 344 votos en pro, 85 en contra y 24 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 15 de diciembre de 2020. Discusión y votación 15 de diciembre de 2020.
03	01-02-2021 Cámara de Senadores MINUTA con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 533 de la Ley de Vías Generales de Comunicación. Se turnó a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, Segunda. Diario de los Debates, 1 de febrero de 2021.
04	14-12-2021 Cámara de Senadores. DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 533 de la Ley de Vías Generales de Comunicación. Aprobado en lo general y en lo particular, por 75 votos en pro, 12 en contra y 3 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 14 de diciembre de 2021. Discusión y votación 14 de diciembre de 2021.
05	22-02-2022 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se reforma el primer párrafo del artículo 533 de la Ley de Vías Generales de Comunicación. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2022.

22-10-2020

Cámara de Diputados.

INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 533 y se adiciona un artículo 533 Bis a la Ley de Vías Generales de Comunicación.

Presentada por el Dip. Víctor Manuel Pérez Díaz (PAN).

Se turnó a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Gaceta Parlamentaria, 22 de octubre de 2020.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 533 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 533 BIS A LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN

Gaceta Parlamentaria, año XXIII, número 5637-III, jueves 22 de octubre de 2020

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 533 Y ADICIONA EL 533 BIS A LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, CARLOS ELHIER CINTA RODRÍGUEZ Y JUANITA GUERRA MENA, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PAN, LOS DOS PRIMEROS, Y MORENA, LA TERCERA

Los suscritos Víctor Manuel Pérez Díaz, Juanita Guerra Mena y Carlos Elhier Cinta Rodríguez, diputados federales a la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 533 y se adiciona un artículo 533 Bis a la Ley de Vías Generales de Comunicación, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Para el sector de las comunicaciones y transportes, las vías generales de comunicación son de vital importancia para el flujo comercial, traslado de mercancías y de movilidad de la población. A través de ellas se permite las múltiples conexiones entre las comunidades.

Asimismo, mediante las vías generales, el Estado debe establecer una óptima operación en cuanto a su mantenimiento y garantizar el buen funcionamiento generando un desarrollo económico fuerte y sostenible para el país.

De acuerdo con el Banco Mundial, las carreteras están entre los activos públicos más importantes en cualquier país; la construcción y mejora de vialidades conllevan de manera inmediata, y en algunas ocasiones de forma dramática, beneficios a los usuarios, a través de más y mejores accesos a hospitales, escuelas y mercados, mejorando también la comodidad, la velocidad y la seguridad, con menores costos de operación vehicular.

La Red Carretera Nacional (RCN) de México tiene una longitud mayor a 750,000 kilómetros, incluidos casi 51,000 kilómetros de carreteras federales y cerca de 11,000 kilómetros de autopistas de cuota. De acuerdo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), a través de estas vías se desplaza más de 55 por ciento del total de la carga, así como 97 por ciento de los pasajeros a nivel nacional.

Es evidente que el buen funcionamiento de la RCN resulta vital para la economía de nuestro país; desafortunadamente, esta importancia estratégica ha hecho de nuestras vías de comunicación, un blanco de la delincuencia.

Como una preocupante expresión de ésta, en los últimos años se han multiplicado en diversas entidades (Baja California, Colima, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro, Zacatecas, entre otros), la "toma de casetas" por grupos que, en algunos casos mediante el uso de la violencia en contra de operadores y usuarios, toman control de las plazas de cobro, impiden la recolección del peaje por parte del operador y condicionan a los automovilistas a dar dinero a cambio de que se les permita circular por la vía ("boteo"). En la gran mayoría de las ocasiones, la violencia y la coerción física son la herramienta utilizada para extraer recursos de familias y transportistas que se trasladan a través de las carreteras de cuota.

Asimismo, el número de grupos creados específicamente para llevar a cabo esta actividad ilegal sigue incrementándose de manera alarmante (de acuerdo con la información recabada, al día de hoy existe más de un centenar de agrupaciones de este tipo), potencializando el riesgo de asociaciones con otro tipo de organizaciones criminales.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y de la Asociación Mexicana de Concesionarios de Infraestructura Vial, AC, durante el 2019 la “toma de casetas” y el llamado “boteo” originaron pérdidas sectoriales cercanas a 3 mil millones de pesos (esta cifra incluye autopistas concesionadas al Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin), Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe) y a particulares). Existen costos adicionales ocultos que no han sido cuantificados aún: El daño patrimonial que sufren los usuarios cuando sus personas y bienes se ven violentados por dichos grupos; y los costos logísticos y de operación en los que incurren transportistas.

Estos costos representan un golpe a las finanzas del Estado Mexicano; de carácter directo en el caso de las concesiones a Fonadin y Capufe, dado su carácter público; y en el caso de los operadores privados, mediante la pérdida de ingresos que impacta a la recaudación de impuestos y al nivel de las contraprestaciones que éstos pagan a la Federación, cada año, por la explotación de las vías.

Asimismo, se afecta de manera sustancial e incuantificable a los miles de familias mexicanas que usan y transitan por nuestras carretas, de igual manera afecta la economía de nuestro país al impedir que los miles de toneladas de productos que se transportan por nuestras vías generales de comunicación no sean distribuidos en tiempo o se pierdan por ser perecederos, con lo que se altera la cadena de costos, impactando finalmente en todos los consumidores.

Esta problemática ha adquirido relevancia nacional; incluso el presidente de la República se ha pronunciado específicamente sobre el tema, señalando que estos actos no serán permitidos y que no existe causa social que los justifique. Asimismo, ha señalado que su gobierno, a través de la Guardia Nacional, cuenta con un plan de atención al respecto.

Hasta el día de hoy, se tienen contabilizadas más de cinco mil denuncias presentadas ante el Ministerio Público Federal por los distintos concesionarios, de las cuales han resultado menos de una decena de sentencias condenatorias. Es evidente que el marco jurídico existente es insuficiente para combatir esta conducta.

La presente iniciativa plantea una reforma legislativa para regular este complejo problema, con la intención de brindar un marco jurídico actualizado y eficiente a la estrategia que plantea el gobierno federal y que sea capaz de atender y erradicar este fenómeno que daña al Estado y a la sociedad.

Afectación al Estado mexicano y a la economía

El bloqueo, la toma de casetas, el llamado “boteo” y la interrupción parcial o total de los servicios en las vías de comunicación generales afecta directa e indirectamente la economía de nuestro país. Al impedir que los miles de toneladas de productos que se transportan por éstas no sean distribuidos en tiempo o se pierdan por ser perecederos, se altera la cadena de costos, impactando finalmente en todos los consumidores.

Por otra parte, en el presente año, se han registrado 105 bloqueos a la vía férrea, lo que representa un aumento de 119 por ciento respecto al 2019. Igualmente ha crecido el número de días que duran los bloqueos, de 5.3 días promedio en 2019 a 11.7 días promedio en el presente año. Es importante mencionar que, en ningún caso, los bloqueos son generados por conflictos relativos al sector del ferrocarril, sino por distintos conflictos sociales que toman las vías del tren como medida de presión.

Con relación a las afectaciones por bloqueos en vías férreas, de acuerdo al Anuario Estadístico Ferroviario 2019, publicado por la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, “Este tipo de problemas representa una afectación seria a las cadenas de suministro y logísticas de las distintas industrias en el país, reflejándose en pérdidas económicas de importancia (en orden de millones o inclusive miles de millones de pesos al día)”.

En este sentido, más allá de monetizar las afectaciones, es importante entender la grave afectación que generan los bloqueos en las cadenas de suministro de distintos sectores, particularmente en aquellos cuyo inventario

son muy sensibles al tiempo “just in time”. Estas desestabilizaciones de las cadenas de suministro, afectan no solo a la industria sino indirectamente a todos los ciudadanos.

Dichas conductas también implican una afectación directa a los bienes de la nación, así como a los bienes sujetos al dominio público de la federación. La Ley General de Bienes Nacionales señala en la fracción II del artículo 3, que son bienes nacionales los bienes de uso común a que se refiere el artículo 7 de esta ley. Asimismo, la fracción II del artículo 6 señala que los bienes enlistados en dicho artículo 7 se encuentran sujetos al régimen de dominio público de la federación.

Por su parte, el artículo 7 de la citada ley señala que:

Artículo 7. Son bienes de uso común:

XI. Los caminos, **carreteras**, puentes y vías férreas **que constituyen vías generales de comunicación**, con sus servicios auxiliares y demás partes integrantes establecidas en la ley federal de la materia; ...

El artículo 16 de la misma Ley, establece que las concesiones no crean derechos reales, y únicamente otorgan el derecho a realizar usos, aprovechamientos y explotaciones sobre los bienes sujetos al dominio público de la federación.

Artículo 16. Las concesiones, permisos y autorizaciones sobre bienes sujetos al régimen de dominio público de la federación no crean derechos reales; otorgan simplemente frente a la administración y sin perjuicio de terceros, el derecho a realizar los usos, aprovechamientos o explotaciones, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes y el título de la concesión, el permiso o la autorización correspondiente.

De lo anterior se desprende que, las vías concesionadas son un bien nacional, así como un bien sujeto al régimen de dominio público de la federación a pesar de tener un aprovechamiento especial por parte de particulares, por lo que la toma de casetas, la obstrucción de las vías generales de comunicación, el llamado “boteo”, la interrupción total o parcial de los servicios y la operación de las vías generales de comunicación, representa una afectación a los bienes nacionales y a los bienes de uso común.

Aunado a ello, la mayor afectación es, sin lugar a dudas, a los particulares que hacen uso de las carreteras de peaje ya que al encontrarse “tomada” una carretera, el cobro en la caseta lo realizan quienes incurren en esta conducta, sin expedir el recibo correspondiente del concesionario, mismo que para fines de cobertura del seguro a la que todo usuario tiene derecho como contraprestación por el pago de cuota, tiene la validez de póliza de aseguramiento para el usuario.

Un usuario que circula por una autopista “tomada” y no cuenta con recibo de peaje, no se encuentra al amparo de la póliza de aseguramiento, por lo que se encuentra prácticamente desprotegido y vulnerable mientras transite por ésta.

Sanciones actuales y reincidencia delictiva

Actualmente, la Ley de Vías Generales de Comunicación prevé en su artículo 533 una conducta típica consistente en el daño, perjuicio o destrucción de las vías generales de comunicación, así como la interrupción de la construcción y los servicios que operan en dichas vías. La pena impuesta en dicho artículo a quienes realicen las conductas tipificadas es de tres meses a siete años de prisión y una multa de 100 a 500 veces el salario mínimo vigente en el área geográfica del Distrito Federal.

Tomando en cuenta las más de cinco mil denuncias que se han presentado ante el Ministerio Público Federal, por los distintos concesionarios, de las cuales han resultado menos de una decena de sentencias condenatorias, la regulación de dicha conducta delictiva no ha sido suficiente para inhibir la comisión de estos hechos delictivos, dada la imprecisión y laxitud del texto actual, aunado a una falta de estructura del imperativo categórico que regula este delito en particular, el ámbito jurisdiccional no ha establecido criterios uniformes y a partir de interpretaciones diversas al momento de la dictaminación judicial, la conducta tiene un alto porcentaje de impunidad, ello debido a que la gran mayoría de los procedimientos que se presentan en contra de dichas

actividades ilícitas no prosperan, o en su caso debido a lo laxo de la pena, terminan en instancias de medios alternativos de solución de controversias, las cuales resultan en montos menores por concepto de reparación del daño, mandando un peligroso mensaje de impunidad en donde prácticamente no hay un castigo a esta conducta.

En virtud de lo anterior, existe un alto nivel de reincidencia en la comisión de los delitos previstos en el mencionado artículo 533 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, dado que la conducta representa un beneficio económico para quien la realiza, tiene un alto impacto social, una baja complejidad de realización y sin consecuencias jurídicas.

Las legisladoras y los legisladores nos encontramos a favor de que los ciudadanos se manifiesten de manera libre y pacífica, como un derecho consagrado en nuestra Constitución; sin embargo, también es necesario considerar las afectaciones económicas a la cadena productiva cuyo pilar es el uso y aprovechamiento de las vías generales de comunicación. El Estado tiene la obligación de garantizar y castigar aquellas prácticas que afecten las finanzas públicas y los derechos de terceras personas, por ello es necesario implementar acciones para evitar se sigan cometiendo este tipo de conductas.

Por lo anterior, se propone a partir de una revisión a la estructura y redacción del tipo penal especial que se establece en dicho ordenamiento, una reordenación del texto legal, respetando la técnica legislativa y clarificando la intención del legislador que en la génesis de esta prohibición pretendió fijar una sanción contundente y específica a esta conducta, una redacción robustecida que permita al juzgador determinar la conducta con mayor precisión, sus alcances y con ello, proteger el bien jurídico concreto.

A esta nueva redacción se le configura de manera precisa, el equivalente de una conducta cuya calificativa es acorde con la afectación y en la que implica se sancione con una pena corporal que va de los 6 meses a 7 años de prisión y multa tasada conforme a las reglas de aplicación basadas en la Unidad de Medida y Actualización como métrica para establecer las sanciones.

Ello porque es claro que el bien jurídico a tutelar es, sin lugar a dudas, la seguridad e integridad de los usuarios, seguridad que se configura por contar con una póliza de cobertura que le protege mientras transita en ella; seguridad que se configura debido a la contraprestación que reciben de manera anual, las regiones por las que transita una carretera de peaje y que para muchos municipios y localidades representa un importante ingreso que fortalece las finanzas públicas en beneficio de los habitantes.

Seguridad que se configura desde el momento mismo en que el concesionario reinvierte importantes recursos obtenidos del peaje, para el mantenimiento y óptimo estado de la carretera concesionada.

Por todo lo anterior, es fundamental establecer desde este aspecto, los bienes jurídicos a tutelar y con ello, la diversidad de afectaciones generadas por esta lucrativa actividad que en ningún caso tiene relación con el legítimo ejercicio del derecho constitucional a la libre manifestación de las ideas pues el patrón conductual y la recurrencia, así como la periodicidad de quienes realizan esta actividad evidencia más un negocio que una causa social.

Se trata de sancionar con rigor, la comisión de un delito que, dada su impunidad y laxitud ha costado, incluso, las vidas de empleados de las autopistas de peaje, quienes además son objeto de amenazas por parte de estos grupos de control.

Por ello, consideramos necesario el robustecimiento del tipo penal establecido en la Ley de Vías Generales de Comunicación, a fin de establecer una calificativa al delito ya existente encuadrando la conducta antes descrita en el tipo penal agravado, buscando un doble propósito: por un lado, sancionar con mayor fuerza la toma de vías generales de comunicación con fines de lucro ilícito y por el otro, generar con la calificativa propuesta, una implícita distinción para quienes de manera legítima se manifiestan en el libre ejercicio de su derecho constitucional y que como tales, no incurrir con el ejercicio de su derecho en cualquiera de las conductas establecidas en la presente iniciativa.

Lo anterior, a través de la adición de una calificativa a este delito por medio de incorporar un artículo 533 Bis a la Ley de Vías Generales de Comunicación, en el que la gravedad de la conducta se establezca a quien condicione con fines de lucro de manera total o parcial el tránsito de los medios de transporte que circulen en

vías generales de comunicación, como parte de la pena y no como un sustitutivo penal que en la actualidad ha generado una suerte de puerta giratoria beneficiando la comisión del delito y por ende, la impunidad.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta H. Cámara de Diputados, la presente Iniciativa con:

Proyecto de decreto

Único. Se **reforma** el artículo 533 y se **adiciona** un artículo 533 Bis a la Ley de Vías Generales de Comunicación, para quedar como sigue:

Artículo 533. Los que dañen, perjudiquen o destruyan las vías generales de comunicación, o los medios de transporte, o interrumpan la construcción de dichas vías, o total o parcialmente interrumpan **la prestación de servicio, operación**, o deterioren las vías generales de comunicación o los medios de transporte, **así como a quien restrinja de manera total o parcial el tránsito de los medios de transporte que circulen por éstas**, serán castigados con tres meses a siete años de prisión y multa de 100 a 500 **Unidades de Medida y Actualización vigentes**.

Artículo 533 Bis. A quienes en el ejercicio de la conducta establecida en el artículo anterior obtengan un lucro, impidan el cobro o condicionen de manera total o parcial el tránsito de los medios de transporte que circulen en vías generales de comunicación, serán sancionados con 6 meses a siete años de prisión y multa de 750 a 1000 **Unidades de Medida y Actualización vigentes**.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Quedan derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

Dado en el salón de sesiones, a los 22 días del mes de octubre del año 2020.

Diputados: Juanita Guerra Mena, Víctor Manuel Pérez Díaz, Carlos Elhier Cinta Rodríguez (rúbricas).



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Dulce María Sauri Riancho	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, martes 15 de diciembre de 2020	Sesión 39 Anexo I

SUMARIO

DICTÁMENES DE LEY O DECRETO DE PUBLICIDAD Y A DISCUSIÓN

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 533 y se adiciona el 533 Bis a la Ley de Vías Generales de Comunicación

55



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 533
Y ADICIONA EL 533 BIS A LA LEY DE VÍAS GENERALES DE
COMUNICACIÓN (Expediente 9423)

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa que reforma el artículo 533 y adiciona el 533 bis a la Ley de Vías Generales de Comunicación a cargo de los diputados Víctor Manuel Pérez Díaz y Carlos Elhier Cinta Rodríguez, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y la Diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de MORENA.

La Comisión de Comunicaciones y Transportes, con las atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción VI; y 45, numerales 6, incisos e) y f); y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción II; 84, numeral 1; 85, 157, 158 y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

- I. En sesión celebrada el día 22 de octubre del 2020, en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, los diputados Víctor Manuel Pérez Díaz y Carlos Elhier Cinta Rodríguez, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y la Diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentaron la Iniciativa que reforma el artículo 533 y adiciona el 533 bis a la Ley de Vías Generales de Comunicación.

Rev
DLC



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 533
Y ADICIONA EL 533 BIS A LA LEY DE VÍAS GENERALES DE
COMUNICACIÓN (Expediente 9423)

- II. Ese mismo día, la Mesa Directiva de la Cámara Diputados, mediante oficio DGPL 64-II-1-2399 determinó que la referida Iniciativa fuera turnada a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados para la elaboración del Dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 9423.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

1. En su Exposición de Motivos, los diputados promoventes señalan los siguientes argumentos para aprobar la Iniciativa en estudio, señalando lo siguiente:

Para el sector de las comunicaciones y transportes, las vías generales de comunicación son de vital importancia para el flujo comercial, traslado de mercancías y de movilidad de la población. A través de ellas se permite las múltiples conexiones entre las comunidades.

Asimismo, mediante las vías generales, el Estado debe establecer una óptima operación en cuanto a su mantenimiento y garantizar el buen funcionamiento generando un desarrollo económico fuerte y sostenible para el país.

De acuerdo con el Banco Mundial, las carreteras están entre los activos públicos más importantes en cualquier país; la construcción y mejora de vialidades conllevan de manera inmediata, y en algunas ocasiones de forma dramática, beneficios a los usuarios, a través de más y mejores accesos a hospitales, escuelas y mercados, mejorando también la comodidad, la velocidad y la seguridad, con menores costos de operación vehicular.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 533
Y ADICIONA EL 533 BIS A LA LEY DE VÍAS GENERALES DE
COMUNICACIÓN (Expediente 9423)**

La Red Carretera Nacional (RCN) de México tiene una longitud mayor a 750,000 kilómetros, incluidos casi 51,000 kilómetros de carreteras federales y cerca de 11,000 kilómetros de autopistas de cuota. De acuerdo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), a través de estas vías se desplaza más de 55 por ciento del total de la carga, así como 97 por ciento de los pasajeros a nivel nacional.

Es evidente que el buen funcionamiento de la RCN resulta vital para la economía de nuestro país; desafortunadamente, esta importancia estratégica ha hecho de nuestras vías de comunicación, un blanco de la delincuencia.

Como una preocupante expresión de ésta, en los últimos años se han multiplicado en diversas entidades (Baja California, Colima, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro, Zacatecas, entre otros), la "toma de casetas" por grupos que, en algunos casos mediante el uso de la violencia en contra de operadores y usuarios, toman control de las plazas de cobro, impiden la recolección del peaje por parte del operador y condicionan a los automovilistas a dar dinero a cambio de que se les permita circular por la vía ("boteo"). En la gran mayoría de las ocasiones, la violencia y la coerción física son la herramienta utilizada para extraer recursos de familias y transportistas que se trasladan a través de las carreteras de cuota.

Asimismo, el número de grupos creados específicamente para llevar a cabo esta actividad ilegal sigue incrementándose de manera alarmante (de acuerdo con la información recabada, al día de hoy existe más de un centenar de agrupaciones de este tipo), potencializando el riesgo de asociaciones con otro tipo de organizaciones criminales.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y de la Asociación Mexicana de Concesionarios de Infraestructura Vial, AC, durante el 2019 la



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 533
Y ADICIONA EL 533 BIS A LA LEY DE VÍAS GENERALES DE
COMUNICACIÓN (Expediente 9423)

“toma de casetas” y el llamado “boteo” originaron pérdidas sectoriales cercanas a 3 mil millones de pesos (esta cifra incluye autopistas concesionadas al Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin), Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe) y a particulares). Existen costos adicionales ocultos que no han sido cuantificados aún: El daño patrimonial que sufren los usuarios cuando sus personas y bienes se ven violentados por dichos grupos; y los costos logísticos y de operación en los que incurren transportistas.

Estos costos representan un golpe a las finanzas del Estado Mexicano; de carácter directo en el caso de las concesiones a Fonadin y Capufe, dado su carácter público; y en el caso de los operadores privados, mediante la pérdida de ingresos que impacta a la recaudación de impuestos y al nivel de las contraprestaciones que éstos pagan a la Federación, cada año, por la explotación de las vías.

Asimismo, se afecta de manera sustancial e incuantificable a los miles de familias mexicanas que usan y transitan por nuestras carretas, de igual manera afecta la economía de nuestro país al impedir que los miles de toneladas de productos que se transportan por nuestras vías generales de comunicación no sean distribuidos en tiempo o se pierdan por ser perecederos, con lo que se altera la cadena de costos, impactando finalmente en todos los consumidores.

Esta problemática ha adquirido relevancia nacional; incluso el presidente de la República se ha pronunciado específicamente sobre el tema, señalando que estos actos no serán permitidos y que no existe causa social que los justifique. Asimismo, ha señalado que su gobierno, a través de la Guardia Nacional, cuenta con un plan de atención al respecto.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 533
Y ADICIONA EL 533 BIS A LA LEY DE VÍAS GENERALES DE
COMUNICACIÓN (Expediente 9423)**

Hasta el día de hoy, se tienen contabilizadas más de cinco mil denuncias presentadas ante el Ministerio Público Federal por los distintos concesionarios, de las cuales han resultado menos de una decena de sentencias condenatorias. Es evidente que el marco jurídico existente es insuficiente para combatir esta conducta.

La presente iniciativa plantea una reforma legislativa para regular este complejo problema, con la intención de brindar un marco jurídico actualizado y eficiente a la estrategia que plantea el gobierno federal y que sea capaz de atender y erradicar este fenómeno que daña al Estado y a la sociedad.

Afectación al Estado mexicano y a la economía

El bloqueo, la toma de casetas, el llamado “boteo” y la interrupción parcial o total de los servicios en las vías de comunicación generales afecta directa e indirectamente la economía de nuestro país. Al impedir que los miles de toneladas de productos que se transportan por éstas no sean distribuidos en tiempo o se pierdan por ser perecederos, se altera la cadena de costos, impactando finalmente en todos los consumidores.

Por otra parte, en el presente año, se han registrado 105 bloqueos a la vía férrea, lo que representa un aumento de 119 por ciento respecto al 2019. Igualmente ha crecido el número de días que duran los bloqueos, de 5.3 días promedio en 2019 a 11.7 días promedio en el presente año. Es importante mencionar que, en ningún caso, los bloqueos son generados por conflictos relativos al sector del ferrocarril, sino por distintos conflictos sociales que toman las vías del tren como medida de presión.

Con relación a las afectaciones por bloqueos en vías férreas, de acuerdo al Anuario Estadístico Ferroviario 2019, publicado por la Agencia Reguladora del Transporte



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 533
Y ADICIONA EL 533 BIS A LA LEY DE VÍAS GENERALES DE
COMUNICACIÓN (Expediente 9423)

Ferrovionario, “Este tipo de problemas representa una afectación seria a las cadenas de suministro y logísticas de las distintas industrias en el país, reflejándose en pérdidas económicas de importancia (en orden de millones o inclusive miles de millones de pesos al día)”.

En este sentido, más allá de monetizar las afectaciones, es importante entender la grave afectación que generan los bloqueos en las cadenas de suministro de distintos sectores, particularmente en aquellos cuyo inventario son muy sensibles al tiempo “just in time”. Estas desestabilizaciones de las cadenas de suministro, afectan no solo a la industria sino indirectamente a todos los ciudadanos.

Dichas conductas también implican una afectación directa a los bienes de la nación, así como a los bienes sujetos al dominio público de la federación. La Ley General de Bienes Nacionales señala en la fracción II del artículo 3, que son bienes nacionales los bienes de uso común a que se refiere el artículo 7 de esta ley. Asimismo, la fracción II del artículo 6 señala que los bienes enlistados en dicho artículo 7 se encuentran sujetos al régimen de dominio público de la federación.

Por su parte, el artículo 7 de la citada ley señala que:

Artículo 7. Son bienes de uso común:

XI. Los caminos, **carreteras**, puentes y vías férreas **que constituyen vías generales de comunicación**, con sus servicios auxiliares y demás partes integrantes establecidas en la ley federal de la materia; ...



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 533
Y ADICIONA EL 533 BIS A LA LEY DE VÍAS GENERALES DE
COMUNICACIÓN (Expediente 9423)

El artículo 16 de la misma Ley, establece que las concesiones no crean derechos reales, y únicamente otorgan el derecho a realizar usos, aprovechamientos y explotaciones sobre los bienes sujetos al dominio público de la federación.

Artículo 16. Las concesiones, permisos y autorizaciones sobre bienes sujetos al régimen de dominio público de la federación no crean derechos reales; otorgan simplemente frente a la administración y sin perjuicio de terceros, el derecho a realizar los usos, aprovechamientos o explotaciones, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes y el título de la concesión, el permiso o la autorización correspondiente.

De lo anterior se desprende que, las vías concesionadas son un bien nacional, así como un bien sujeto al régimen de dominio público de la federación a pesar de tener un aprovechamiento especial por parte de particulares, por lo que la toma de casetas, la obstrucción de las vías generales de comunicación, el llamado "boteo", la interrupción total o parcial de los servicios y la operación de las vías generales de comunicación, representa una afectación a los bienes nacionales y a los bienes de uso común.

Aunado a ello, la mayor afectación es, sin lugar a dudas, a los particulares que hacen uso de las carreteras de peaje ya que al encontrarse "tomada" una carretera, el cobro en la caseta lo realizan quienes incurren en esta conducta, sin expedir el recibo correspondiente del concesionario, mismo que para fines de cobertura del seguro a la que todo usuario tiene derecho como contraprestación por el pago de cuota, tiene la validez de póliza de aseguramiento para el usuario.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 533
Y ADICIONA EL 533 BIS A LA LEY DE VÍAS GENERALES DE
COMUNICACIÓN (Expediente 9423)

Un usuario que circula por una autopista “tomada” y no cuenta con recibo de peaje, no se encuentra al amparo de la póliza de aseguramiento, por lo que se encuentra prácticamente desprotegido y vulnerable mientras transite por ésta.

Sanciones actuales y reincidencia delictiva

Actualmente, la Ley de Vías Generales de Comunicación prevé en su artículo 533 una conducta típica consistente en el daño, perjuicio o destrucción de las vías generales de comunicación, así como la interrupción de la construcción y los servicios que operan en dichas vías. La pena impuesta en dicho artículo a quienes realicen las conductas tipificadas es de tres meses a siete años de prisión y una multa de 100 a 500 veces el salario mínimo vigente en el área geográfica del Distrito Federal.

Tomando en cuenta las más de cinco mil denuncias que se han presentado ante el Ministerio Público Federal, por los distintos concesionarios, de las cuales han resultado menos de una decena de sentencias condenatorias, la regulación de dicha conducta delictiva no ha sido suficiente para inhibir la comisión de estos hechos delictivos, dada la imprecisión y laxitud del texto actual, aunado a una falta de estructura del imperativo categórico que regula este delito en particular, el ámbito jurisdiccional no ha establecido criterios uniformes y a partir de interpretaciones diversas al momento de la dictaminación judicial, la conducta tiene un alto porcentaje de impunidad, ello debido a que la gran mayoría de los procedimientos que se presentan en contra de dichas actividades ilícitas no prosperan, o en su caso debido a lo laxo de la pena, terminan en instancias de medios alternativos de solución de controversias, las cuales resultan en montos menores por concepto de reparación del daño, mandando un peligroso mensaje de impunidad en donde prácticamente no hay un castigo a esta conducta.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 533
Y ADICIONA EL 533 BIS A LA LEY DE VÍAS GENERALES DE
COMUNICACIÓN (Expediente 9423)**

En virtud de lo anterior, existe un alto nivel de reincidencia en la comisión de los delitos previstos en el mencionado artículo 533 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, dado que la conducta representa un beneficio económico para quien la realiza, tiene un alto impacto social, una baja complejidad de realización y sin consecuencias jurídicas.

Las legisladoras y los legisladores nos encontramos a favor de que los ciudadanos se manifiesten de manera libre y pacífica, como un derecho consagrado en nuestra Constitución; sin embargo, también es necesario considerar las afectaciones económicas a la cadena productiva cuyo pilar es el uso y aprovechamiento de las vías generales de comunicación. El Estado tiene la obligación de garantizar y castigar aquellas prácticas que afecten las finanzas públicas y los derechos de terceras personas, por ello es necesario implementar acciones para evitar se sigan cometiendo este tipo de conductas.

Por lo anterior, se propone a partir de una revisión a la estructura y redacción del tipo penal especial que se establece en dicho ordenamiento, una reordenación del texto legal, respetando la técnica legislativa y clarificando la intención del legislador que en la génesis de esta prohibición pretendió fijar una sanción contundente y específica a esta conducta, una redacción robustecida que permita al juzgador determinar la conducta con mayor precisión, sus alcances y con ello, proteger el bien jurídico concreto.

A esta nueva redacción se le configura de manera precisa, el equivalente de una conducta cuya calificativa es acorde con la afectación y en la que implica se sancione con una pena corporal que va de los 6 meses a 7 años de prisión y multa tasada conforme a las reglas de aplicación basadas en la Unidad de Medida y Actualización como métrica para establecer las sanciones.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 533
Y ADICIONA EL 533 BIS A LA LEY DE VÍAS GENERALES DE
COMUNICACIÓN (Expediente 9423)

Ello porque es claro que el bien jurídico a tutelar es, sin lugar a dudas, la seguridad e integridad de los usuarios, seguridad que se configura por contar con una póliza de cobertura que le protege mientras transita en ella; seguridad que se configura debido a la contraprestación que reciben de manera anual, las regiones por las que transita una carretera de peaje y que para muchos municipios y localidades representa un importante ingreso que fortalece las finanzas públicas en beneficio de los habitantes.

Seguridad que se configura desde el momento mismo en que el concesionario reinvierte importantes recursos obtenidos del peaje, para el mantenimiento y óptimo estado de la carretera concesionada.

Por todo lo anterior, es fundamental establecer desde este aspecto, los bienes jurídicos a tutelar y con ello, la diversidad de afectaciones generadas por esta lucrativa actividad que en ningún caso tiene relación con el legítimo ejercicio del derecho constitucional a la libre manifestación de las ideas pues el patrón conductual y la recurrencia, así como la periodicidad de quienes realizan esta actividad evidencia más un negocio que una causa social.

Se trata de sancionar con rigor, la comisión de un delito que, dada su impunidad y laxitud ha costado, incluso, las vidas de empleados de las autopistas de peaje, quienes además son objeto de amenazas por parte de estos grupos de control.

Por ello, consideramos necesario el robustecimiento del tipo penal establecido en la Ley de Vías Generales de Comunicación, a fin de establecer una calificativa al delito ya existente encuadrando la conducta antes descrita en el tipo penal agravado, buscando un doble propósito: por un lado, sancionar con mayor fuerza la toma de vías generales de comunicación con fines de lucro ilícito y por el otro, generar con la calificativa propuesta,



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 533
Y ADICIONA EL 533 BIS A LA LEY DE VÍAS GENERALES DE
COMUNICACIÓN (Expediente 9423)

una implícita distinción para quienes de manera legítima se manifiestan en el libre ejercicio de su derecho constitucional y que como tales, no incurren con el ejercicio de su derecho en cualquiera de las conductas establecidas en la presente iniciativa.

Lo anterior, a través de la adición de una calificativa a este delito por medio de incorporar un artículo 533 Bis a la Ley de Vías Generales de Comunicación, en el que la gravedad de la conducta se establezca a quien condicione con fines de lucro de manera total o parcial el tránsito de los medios de transporte que circulen en vías generales de comunicación, como parte de la pena y no como un sustitutivo penal que en la actualidad ha generado una suerte de puerta giratoria beneficiando la comisión del delito y por ende, la impunidad.

2. La iniciativa de referencia propone el siguiente texto normativo:

Proyecto de decreto

Único. Se **reforma** el artículo 533 y se **adiciona** un artículo 533 Bis a la Ley de Vías Generales de Comunicación, para quedar como sigue:

Artículo 533. Los que dañen, perjudiquen o destruyan las vías generales de comunicación, o los medios de transporte, o interrumpan la construcción de dichas vías, o total o parcialmente interrumpan **la prestación de servicio, operación**, o deterioren las vías generales de comunicación o los medios de transporte, **así como a quien restrinja de manera total o parcial el tránsito de los medios de transporte que circulen por éstas**, serán castigados con tres meses a siete años de prisión y multa de 100 a 500 **Unidades de Medida y Actualización vigentes**.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 533
Y ADICIONA EL 533 BIS A LA LEY DE VÍAS GENERALES DE
COMUNICACIÓN (Expediente 9423)

Artículo 533 Bis. A quienes en el ejercicio de la conducta establecida en el artículo anterior obtengan un lucro, impidan el cobro o condicionen de manera total o parcial el tránsito de los medios de transporte que circulen en vías generales de comunicación, serán sancionados con 6 meses a siete años de prisión y multa de 750 a 1000 Unidades de Medida y Actualización vigentes.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Quedan derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

- I. Esta dictaminadora coincide en la preocupación de los promoventes sobre la necesidad de legislar a favor de garantizar la seguridad de los usuarios de las vías generales de comunicación; así como, resguardar los recursos del erario público.
- II. Asimismo, compartimos su necesidad de legislar en la materia, toda vez que, estas afectaciones representan un golpe a las finanzas del Estado Mexicano; de carácter directo en el caso de las concesiones a Fonadín y Capufe, dado su carácter público; y en el caso de los operadores privados, mediante la pérdida de ingresos que impacta a la recaudación de impuestos y al nivel de las



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 533
Y ADICIONA EL 533 BIS A LA LEY DE VÍAS GENERALES DE
COMUNICACIÓN (Expediente 9423)

contraprestaciones que éstos pagan a la Federación, cada año, por la explotación de las vías.

- III. El sector de las comunicaciones y transportes, las vías generales de comunicación son de vital importancia para el flujo comercial, traslado de mercancías y de movilidad de la población. A través de ellas se permite las múltiples conexiones entre las comunidades por lo que es necesario privilegiar y garantizar el estado de derecho en las mismas.
- IV. Que el bloqueo, la toma de casetas y la interrupción parcial o total de los servicios en las vías generales de comunicación afecta directa e indirectamente la economía de nuestro país. No solo al afectar los recursos de la hacienda pública, sino al impedir que los miles de toneladas de productos que se transportan por éstas no sean distribuidos en tiempo o se pierdan por ser perecederos, se altera la cadena de costos, impactando finalmente en todos los consumidores.
- V. Que las pérdidas documentadas de 2019 y lo que va de 2020 ascienden a cerca de 7 mil millones pesos por la toma de casetas y el llamado "boteo". Por otra parte, en el presente año, los bloqueos a las vías férreas se han incrementado 119% respecto al año 2019 y en promedio su duración es de 12 días.
- VI. El presente dictamen fortalece el marco jurídico en la materia, con la intención de actualizar y armonizar la estrategia que plantea el gobierno federal en



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 533
Y ADICIONA EL 533 BIS A LA LEY DE VÍAS GENERALES DE
COMUNICACIÓN (Expediente 9423)

coordinación con los diferentes órdenes de gobierno, a fin de garantizar la seguridad y la integridad de los usuarios de las vías generales de comunicación, que sea capaz de atender y erradicar este fenómeno que daña al Estado y a la sociedad.

- VII. Que la seguridad e integridad de los usuarios de carreteras de cuota se encuentran en un constante riesgo inminente, en consecuencia, al no cubrir la cuota de peaje no se cuenta con una póliza de cobertura y por lo tanto no se encuentran protegidos ante accidentes viales ocurridos mientras se transita en las mismas.
- VIII. Con el establecimiento de las sanciones propuestas, quienes dictaminamos entendemos que, son proporcionales con la gravedad de la sanción, ya que tratan de compensar el perjuicio al patrimonio de la Federación ocasionado por quienes realizan las acciones de bloqueo y que impiden el justo cobro por el derecho de peaje por el uso de carreteras federales, los cuales forman parte de los ingresos de la Unión al integrar el patrimonio de CAPUFE, y son justas y equitativas ya que la acción que perjudica al organismo descentralizado y a los usuarios que utilizan las carreteras y caminos federales, se ve sancionada por el actuar del Estado mexicano que busca se imponga el orden y la paz sociales, característicos de todo Estado democrático.
- IX. Esta dictaminadora, considera pertinente adecuar el texto propuesto por los iniciadores ya que, debido a la relevancia del tipo penal que se propone, se



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 533
Y ADICIONA EL 533 BIS A LA LEY DE VÍAS GENERALES DE
COMUNICACIÓN (Expediente 9423)**

debe especificar que la acción que se busca sancionar puede ser realizada tanto por una pluralidad de personas o por un solo individuo como agente del delito, lo anterior debido a la lesión social que produce el afectar a las vías generales de comunicación, y sobre todo a las casetas o plazas de cobro por el uso y aprovechamiento de las carreteras federales de cuota. En este mismo sentido, consideramos que la interrupción del servicio de las vías generales de comunicación, es una acción que vulnera el patrimonio de la Nación, afecta los intereses de los particulares usuarios de las vías generales de comunicación, y lesiona el derecho subjetivo público de libre tránsito, prerrogativas que deben ser protegidas por la legislación ordinaria, por lo que se aprueba imponer penas más severas a todas aquellas personas que incurran en la comisión de la conducta delictiva.

Por las consideraciones expuestas y fundamentado en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 39 y 45 párrafo sexto, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los estados Unidos Mexicanos y los artículos 81, 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los Diputados integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 533 Y SE ADICIONA UN
ARTÍCULO 533 Bis A LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN.**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 533
Y ADICIONA EL 533 BIS A LA LEY DE VÍAS GENERALES DE
COMUNICACIÓN (Expediente 9423)**

Artículo Único. Se reforma el artículo 533 y se **adiciona** un artículo 533 Bis a la Ley de Vías Generales de Comunicación, para quedar como sigue:

Artículo 533. A quien dañe, perjudique o destruya las vías generales de comunicación, o los medios de transporte, o **interrumpa** la construcción de dichas vías, o total o parcialmente **interrumpa la prestación de servicio, operación, o deteriore** las vías generales de comunicación o los medios de transporte, **así como a quien restrinja de manera total o parcial el tránsito de los medios de transporte que circulen por éstas, se le sancionará con pena de dos a nueve años y multa de doscientas a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización al momento de cometerse el delito.**

Artículo 533 Bis. A quienes en el ejercicio de la conducta establecida en el artículo anterior obtengan un lucro, impidan el cobro o condicionen de manera total o parcial el tránsito de los medios de transporte que circulen en vías generales de comunicación, serán sancionados con 6 meses a siete años de prisión y multa de 750 a 1000 Unidades de Medida y Actualización vigentes.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Quedan derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 533
Y ADICIONA EL 533 BIS A LA LEY DE VÍAS GENERALES DE
COMUNICACIÓN (Expediente 9423)**

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO, A
02 DE DICIEMBRE DE 2020.**



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Dulce María Sauri Riancho	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, martes 15 de diciembre de 2020	Sesión 39

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN

A discusión, del dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 533 y adiciona un artículo 533 Bis a la Ley de Vías Generales de Comunicación.

59

LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 533 y adiciona un artículo 533 Bis a la Ley de Vías Generales de Comunicación. *(El dictamen será consultable en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene la palabra para fundamentar el dictamen vía Zoom, el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz hasta por cinco minutos.

El diputado Víctor Manuel Pérez Díaz (vía telemática): Buenas tardes. Con su venia, diputada presidenta. Compañeras diputadas y compañeros diputados, vengo por este medio a nombre de los diputados integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para presentar el dictamen que reforma el artículo 533 y adiciona el 533 Bis de la Ley de Vías Generales de Comunicación, con el objetivo de brindar mayor certeza jurídica y garantizar el Estado de derecho en las vías generales de comunicación.

Agradezco especialmente a la diputada Juanita Guerra y al diputado Elhier Cinta, que, junto con un servidor, somos los promoventes de dicha propuesta que consiste en sancionar a quien interrumpa la prestación del servicio, así como a quien restrinja de manera total o parcial el tránsito de los medios de transporte, algunos de ellos con afanes de lucro.

Es del conocimiento de todos, el fenómeno que se está dando en todo el país sobre el bloqueo de casetas de cobro. ¿En qué nos afecta esto? En que mercancías de primera necesidad no lleguen a su debido tiempo, en casos externos

paraliza la actividad económica, el incremento de los precios en algunos productos, y sobre todo se pone en riesgo la integridad y la seguridad de los usuarios de las mismas.

Quiero dejar claro que los hechos que hemos visto, donde se bloquean las vías generales de comunicación, observamos a personas que son pseudo manifestantes. Esto con todo el respeto a los que legítimamente se manifiestan. Por ello, esta propuesta no pretende finalizar ni coartar el derecho a la libre manifestación.

El presidente, en sus habituales conferencias mañaneras, ha manifestado la gravedad sobre los bloqueos que se llevan a cabo en casetas de cobro en distintos puntos del país. Con la nula actuación y la falta de normatividad aplicable de la Guardia Nacional, este fenómeno ha crecido exponencialmente. Si bien es cierto en fechas recientes se realizaron operativos para recuperar algunas casetas tomadas, esta propuesta pretende reforzar el actuar de la Guardia Nacional.

Los bloqueos, de acuerdo con datos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Asociación Mexicana de Concesionarios de Infraestructura Vial, durante 2019 y lo que va en el presente año, originaron pérdidas sectoriales cercanas a los 7 mil millones de pesos. Estos costos representan un golpe a las finanzas del Estado mexicano, de carácter directo en el caso de las concesiones al Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin) y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, lo que es el Capufe.

Por otra parte, en el presente año los bloqueos a las vías férreas se han incrementado 119 por ciento respecto al año 2019 y en promedio su duración es de 12 días. Al paralizar puntos estratégicos se entorpece el traslado de mercancías y la actividad económica tan importante para el país en estos momentos.

En esta Cámara, el objetivo es coadyuvar a dotar de herramientas necesarias para que los ciudadanos cuenten con mayor seguridad y se evite el desorden a fin de garantizar la seguridad y la integridad de los usuarios de las vías generales de comunicación. También, con el objetivo de permitir operar y atender este fenómeno que daña al Estado y a la sociedad.

Por el establecimiento de las sanciones propuestas, quienes dictaminamos, entendemos que son proporcionales con la

gravedad de la sanción, ya que tratan de compensar el perjuicio al patrimonio de la federación ocasionado por quienes realizan las acciones de bloqueo y que impiden el cobro por el derecho de peaje y por el uso de carreteras federales, las cuales, forman parte de los ingresos del país, al integrar el patrimonio de Capufe.

Con esto, el actuar del Estado mexicano será de carácter imperativo para la imposición del orden y la paz social. El objetivo es fortalecer el orden para atacar el desorden y, sobre todo, que ya no existen pretextos para la actuación.

El Estado tiene la obligación de garantizar y castigar aquellas prácticas que afectan las finanzas públicas y los derechos de terceras personas. Se busca que quien interrumpa la prestación del servicio u operación de carreteras, vías férreas, aeropuertos se le imponga un castigo, asimismo, se establecen agravantes para sancionar con mayor fuerza cuando tienen fines de lucro.

También, la seguridad e integridad de los usuarios de carreteras de cuota se encuentran en un constante riesgo. En consecuencia, al no cubrir el pago de peaje, no se cuenta con una póliza de cobertura y, por lo tanto, no se encuentran protegidos ante accidentes viales.

El bloqueo de los servicios de peaje es un negocio inmenso, es un nuevo huachicoleo como se ha mencionado. En promedio, grupos delincuenciales obtienen ganancias por 500 mil pesos en cinco horas. En casetas con mayor afluencia, como la de Tlalpan en la Ciudad de México, puede ser por arriba del millón de pesos.

Por último, es necesario resaltar que este dictamen no criminaliza la libre manifestación, por ello, les comento que se estará presentando al consenso de las distintas fuerzas políticas parlamentarias en el sentido de reforzar el respeto a las garantías constitucionales establecidas en nuestra Carta Magna, en donde se mantienen las penas como se encuentran actualmente en la ley vigente.

Además, el objetivo principal de este dictamen es castigar a quien con fines de lucro interrumpen el tránsito de los medios de transporte, es por ello que pido su voto a favor de este dictamen, para cuidar la seguridad e integridad de los usuarios y de la ciudadanía en general, la transportación de mercancías y, por ende, la economía nacional. Es cuanto, diputada presidenta.

Presidencia del diputado Xavier Azuara Zúñiga

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. para presentar moción suspensiva, hasta por tres minutos.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Gracias, diputado.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Adelante.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Compañeros, compañeras, nosotros estamos de acuerdo en que no siga el desorden que hay de toma de casetas por grupos delincuenciales o que están haciendo negocio, que inclusive te imponen la cuota que quieren, ya ni siquiera es una cooperación. Y me parece que hay que poner orden, pero, el dictamen está mal, van a presentar una reserva, la reserva no es suficiente. Nosotros presumimos y seguiremos presumiendo de que no reprimimos y vamos a dar un garrote de este tamaño para que quien se manifieste por inconformidades legítimas pueda ser criminalizado.

Guadalajara, llevan décadas sin pagarles el terreno donde se construyó el aeropuerto, lo toman y van a irse de dos a nueve años a la cárcel. Los normalistas de Ayotzinapa hacen manifestaciones permanentes en la carretera, bueno, en todo el país, no habría un estado en donde grupos sociales legítimamente no se manifiesten exigiendo, reclamando en justicia algo, haciendo protestas en las vías de comunicación.

Yo, me confieso culpable de haber encabezado el contingente que en 2006 se fue a las casetas de Querétaro, México-Querétaro, y liberamos las casetas como una forma de protesta con un fraude electoral que hubo contra el hoy compañero presidente López Obrador y lo volvería a hacer, aunque me amenazaran de dos a nueve años de cárcel.

Me parece que estamos cometiendo un error grandecito al mandar esta iniciativa que no resuelve lo que se quiere resolver y que abre el camino a la represión de nuestro pueblo. Cuando, además, muchos de los diputados y diputadas del movimiento hemos participado en luchas sociales y sabemos lo legítimo de esas demandas y de esas protestas.

Yo creo que el dictamen debe regresar a la comisión, hacerse con toda pulcritud, con toda precisión, porque insisto, cómo vamos a estar de acuerdo en que grupos del narco usen a gente, pagándoles para tomar casetas y estén saqueando al erario y estén haciendo robo del dinero del pueblo. Claro que no estamos de acuerdo.

Pero tampoco estamos de acuerdo en estar defendiendo a los privados que les pidieron concesiones de todo el territorio nacional en carreteras, que sus carreteras están en pésimo estado, que cobran igual aunque estén reparando todo el tiempo parte de las carreteras y que no les han pagado a los legítimos propietarios de los terrenos donde se construyeron las carreteras las expropiaciones, los atropellos, y que encima los quieran meter de 2 a 9 años en la cárcel por manifestarse. Me parece un despropósito.

Así es que a nombre del Partido del Trabajo hemos presentado esta moción suspensiva, que no tiene otra intención que regresar a la comisión el dictamen para que se elabore de mejor manera. Ojalá nos apoyen, compañeras y compañeros. Y es un honor luchar con Obrador, tomar lo que haya que tomar.

«Moción suspensiva al dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 533 y se adiciona el 533 Bis a la Ley de Vías Generales de Comunicación, presentadas por el Grupo Parlamentario del PT.

Integrantes de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados; con el permiso del Pueblo de México; compañeras y compañeros legisladores:

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acudo a esta tribuna para, con fundamento en lo que se dispone en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para presentar moción suspensiva cuyo propósito es que en la sesión de este día no sea discutido el dictamen que presenta la Comisión de Comunicaciones y Transportes por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

Para nuestro grupo parlamentario es sumamente grave el contenido de las propuestas que se contienen en los artículos 533 y 533 Bis.

Las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo somos orgullosamente de izquierda y hemos formado parte a lo largo de nuestra vida política de

organizaciones en las que como forma de protesta ante alguna política pública o acto autoridad que perjudicara a la población convocábamos a mítines, marchas o toma temporal de algunas instalaciones públicas para visibilizar ante la sociedad el autoritarismo del Estado.

Por citar sólo ejemplos recientes, en la llamada Carretera del Sol normalistas de Ayotzinapa e integrantes de la sociedad civil, toman las casetas en dicho Estado para forzar a las autoridades a que den respuesta respecto del crimen de Estado cometido en septiembre de 2014.

O con la mal llamada Reforma de Pena Nieto, en donde los profesores del país protestaron en contra de esa Ley General de Educación de carácter punitivo.

Compañeras y compañeros legisladores: En 2018, ganamos la presidencia de la República ofreciendo a la ciudadanía una acción distinta en la forma de ejercicio del poder político.

Y hoy, lo que menos debemos hacer es criminalizar la protesta social, esa no es nuestra función ni es lo que el pueblo nos mandató, si existe algún tema que genere la inconformidad de la gente, la política debe ponerse al servicio de la solución de un conflicto hablando con los interesados y no criminalizando sus protestas.

En el artículo 533 se propone imponer una pena privativa de libertad de 2 a 9 años y multa de 200 a mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización a quien dañe, perjudique, destruya o interrumpa la prestación de servicio operación o deteriore las vías generales de comunicación.

Se han puesto a pensar que hacer una pinta en la que se exprese la protesta podría actualizar el diario a la infraestructura carretera y con ello ser privado de su libertad hasta por 9 años.

En el artículo 533 Bis, se propone una pena privativa de libertad de 6 meses a 7 años a quien obtenga un lucro, impida el cobro o condicione de manera total o parcial el tránsito de los medios de transporte que circulen en vías generales de comunicación.

Compañeras y compañeros legisladores: Los tiempos de encarcelar trabajadores ferrocarrileros, médicos o estudiantes como en los tiempos de López Mateos y Díaz Ordaz, ya pasaron.

Los tiempos de reprimir y asesinar estudiantes como en los gobiernos de Díaz Ordaz y Echeverría ya pasaron.

México vive tiempos de cambio y el diálogo político es la vía para solucionar conflictos.

Por lo antes expuesto, a este Pleno de la Cámara solicitamos:

Único. Acuerde regresar a la Comisión de Comunicaciones y Transportes el dictamen de la iniciativa que reforma el artículo 533 y adiciona el 533 Bis a la Ley de Vías Generales de Comunicación.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 15 días del mes de diciembre de 2020.— Diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (rúbrica).»

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si toma en consideración, de inmediato, para su discusión, la moción suspensiva.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: En votación económica, se pregunta si se toma en consideración, de inmediato, para su discusión, la moción suspensiva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Se desecha.

Se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar su postura, hasta por cinco minutos. En consecuencia, tiene la palabra la diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz: Gracias. La toma de casetas y la obstaculización del paso a los ciudadanos por parte de diversos grupos es uno de los principales problemas que en los últimos años han enfrentado, de manera sensible y recurrente, los usuarios de las carreteras y autopistas del país, representando esto un impedimento para que el Estado cumpla con su

obligación de proteger a las personas en su integridad física, en sus derechos y en sus bienes, así como salvaguardar las libertades del orden y la paz pública.

La toma de casetas pone en riesgo la seguridad de los usuarios. Cuántas veces hemos escuchado de usuarios que necesitan trasladarse por una emergencia médica y lamentablemente por este tipo de acciones no lo logran, lo que les puede costar, en el peor de los casos, la vida.

Los ciudadanos necesitan que el gobierno garantice efectivamente el libre tránsito en las carreteras que conectan al país. Además, todos hemos visto en las noticias que muchas veces esta actividad resulta tan lucrativa que, incluso, se han detectado grupos que se organizan con el único fin de ejecutarla, disfrazándose de protestas o movimientos sociales.

Solo en 2019, Caminos y Puentes reportó que perdió y dejó de percibir más de 3 mil millones de pesos a consecuencia de la toma de casetas. Nosotros de ninguna manera estamos en contra del derecho de las personas a manifestarse o protestar o hacer visible sus demandas. Sin embargo, consideramos que este derecho debe ejercerse sin afectar a terceros y mucho menos obteniendo con ello un lucro, como sucede cuando se toma una caseta y los usuarios son obligados a pagar de forma agresiva y una cantidad arbitraria.

Con la tipificación de este tipo de conductas, que no están contempladas como delitos, se pretende inhibir de manera más efectiva la práctica de toma casetas, a fin de evitarles a los usuarios de las carreteras y las autopistas impactos negativos que estas generan. Por lo anterior votaremos a favor del presente dictamen. Muchas gracias.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Tiene la palabra la diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora: Con su venia, diputado.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Adelante, diputada.

La diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora: Muy buenas tardes, diputadas y diputados. Son afectados por las tomas de casetas los usuarios de autopistas operadas por

carreteras y puentes federales de ingreso. En estas acciones, los grupos que toman las casetas hacen diferentes acciones, levantan las plumas, impiden el cobro de la cuota al personal de Capufe y demandan cooperación a los automovilistas, transportistas, en montos que van de los 30, 50 o más pesos, impidiendo el paso o incluso agrediendo a quienes no cooperan.

La afectación a decenas y cientos de miles de usuarios por estas acciones consiste en que, al no pagar su cuota en la caseta de cobro, continúan su tránsito sin el comprobante de su seguro de vida y de daños, además de que las organizaciones que toman la caseta ocasionan retrasos y embotellamientos al controlar el flujo vehicular.

En un informe correspondiente al daño patrimonial por el ingreso no recaudado por plaza de cobro 2010-2019, Capufe calculó que el año pasado dejaron de ingresar 3 mil millones de pesos en sus casetas de cobro, cifra que para este año seguramente se duplicará, porque las tomas de casetas se han duplicado. Es decir, se puede calcular un daño al erario alrededor de 6 mil millones de pesos para este 2020.

Por la reincidencia de estas tomas de caseta, sobresalen las carreteras federales de Nayarit, Sonora y las autopistas que conectan a la Ciudad de México, como son México-Acapulco, México-Pachuca, México-Puebla y México-Querétaro. Los grupos que realizan estas acciones se escudan en las más variadas causas sociales. Pero, las realizan para financiarse y financiar a sus líderes mediante el cobro irregular.

Dichos grupos han contado con la complacencia de las autoridades federales, pues los centenares de tomas de casetas sucedidas en las autopistas del país han ocurrido porque estas no han cumplido con su obligación de resguardar las vías generales de comunicación.

Aunque la reforma que se dictamina perfecciona la redacción, esta conducta se encuentra ya tipificada como delito desde 1976, por lo que no se puede adjudicar a una laguna legal lo que pasa en las autopistas federales. El artículo 3 de la Ley vigente dispone que las vías generales de comunicación están sujetas exclusivamente a los Poderes federales.

Por otro lado, el artículo 9 de la Ley de la Guardia Nacional señala, en sus fracciones II, XXX y XXXII que son atribuciones de esta el prevenir la comisión de delitos en

las carreteras federales y los medios de transporte que operen en ellas, y vigilar para fines de seguridad pública las vías generales de comunicación.

Por ello decimos que, junto con la aprobación de esta reforma, los legisladores de todos los partidos deberíamos de mandar al gobierno federal que responda: ¿por qué ha permitido estos ataques a las vías generales de comunicación? ¿A qué se debe el que las dependencias federales no hayan garantizado el libre tránsito de las personas por las autopistas federales pese a tantas y tan repetidas tomas de casetas?

El dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes propone el perfeccionamiento de la redacción del artículo 533 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y la adición con el fin de mayor claridad de un artículo nuevo que sería el 533 Bis.

Las y los diputados del Grupo Parlamentario del PRD votaremos a favor porque vemos que con la aprobación de esta reforma, el legislativo elevará la exigencia al gobierno federal para que cumpla con sus obligaciones de garantizar el libre tránsito de las personas en condiciones de seguridad sin contratiempos y con las prestaciones que ampara el recibo de pago expedido en las casetas de cobros oficiales. Es cuanto, diputado.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Francisco Javier Saldívar Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, hasta por cinco minutos.

El diputado Francisco Javier Saldívar Camacho: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Adelante, diputado.

El diputado Francisco Javier Saldívar Camacho: Compañeras y compañeros diputados. En el último día del primer período ordinario de sesiones, este tercer año legislativo, nos encontramos discutiendo el dictamen que reforma la Ley de Vías Generales de Comunicación.

Este proyecto es de suma relevancia en la vida pública de nuestro país, puesto que su fin principal es agravar las sanciones a quien dañe, perjudique, destruya las vías generales de comunicación o los medios de transporte.

Es importante que cuidemos la infraestructura de nuestro país y cuidar la infraestructura vial con el fin de evitar accidentes. Por tal motivo serán sujetos a una sanción, aquellas personas que interrumpan la construcción de las vías de comunicación y quien interrumpa o deteriore los servicios que operen en las vías generales de comunicación.

Con este dictamen se adiciona como causal, la sanción que se restrinja de manera total o parcial el tránsito de los medios de transporte que circulen hacia su destino. Interrumpir las vías de comunicación con fines de lucro de manera total o parcial es un delito. Con esta reforma la pena prevista está en un rango de dos a nueve años de prisión. Además, de recibir una multa de 200 a mil veces el valor diario de una UMA.

En Encuentro Social consideramos que esta reforma está pensada en establecer un marco de derechos sólido, evitando que haya afectaciones a terceros y pérdidas económicas. Entendemos la legitimidad de las protestas que pueden existir, pero no podemos estar de acuerdo en dañar las vías generales de comunicación, sea por alguna persona o por un grupo de indistinto tamaño.

No estamos de acuerdo en dañar las vías generales de comunicación porque los principales afectados son los ciudadanos y porque el costo del daño lo absorbe el Estado. Recordemos que las vías generales de comunicación son importantes activos públicos para un país, forman parte del patrimonio de la nación y contribuyen la interconexión entre pueblos, municipios y entidades.

También gracias a estas vías, las y los mexicanos podemos ejercer el derecho que el artículo 11 de nuestra Constitución nos otorga, la libertad de tránsito en todo el territorio nacional. En México la red carretera nacional está conformada por más de 750 mil kilómetros, entre los que incluyen cerca de 51 mil kilómetros de carreteras federales y cerca de 11 mil kilómetros de autopista de cuota.

Gracias a esta amplia infraestructura carretera se pueden transformar el 97 por ciento de las y los pasajeros a nivel nacional. Por desgracia en años recientes se ha popularizado una práctica que, si bien es legítima, como toda expresión disidente, genera más daños y perjuicios, que soluciones, y es la toma y bloque de las vías de comunicación, así como la de las plazas de cobro. Estas actividades generan pérdidas económicas a toda la red carretera por más de 3 mil millones de pesos, cifra que

corresponde únicamente a las pérdidas en materia de cobro de peaje.

El proyecto también adiciona un artículo 533 Bis a la misma ley, el cual contempla sanciones para toda persona que obtenga algún lucro –cosa que ya se ha hecho costumbre en todas las plazas de cobro–, impida el cobro o condicione de manera total o parcial el tránsito de los medios de transporte que circule por las vías de comunicación, sancionando con 6 meses a 7 años, y multa de 750 a mil UMA.

En el PES también consideramos oportuna y correcta la adición de este artículo al cuerpo normativo de la ley. En el PES defendemos el bien común, por encima de los intereses particulares, porque eso es lo socialmente correcto y salvaguarda el derecho constitucional del libre tránsito. Es cuanto.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Higinio del Toro Pérez: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Adelante, diputado Del Toro Pérez.

El diputado Higinio del Toro Pérez: Gracias. El derecho a manifestarse está consagrado en la Constitución. Es muy claro lo que dice nuestra Carta Magna al respecto, pero también el derecho al libre tránsito está plasmado en el articulado de nuestra Constitución.

Cómo encontrar este punto intermedio en donde los manifestantes puedan hacer uso de este derecho, y cómo permitirle a una mayoría poder liberar y poder transitar libremente por las carreteras del país. Es el problema que nos ocupa en este dictamen. Y que entendemos la preocupación que pueda haber de los diputados y las diputadas con respecto a que se pudieran violentar los derechos de los manifestantes a hacer uso de esto que les consagra la propia Constitución. Sin embargo, no podemos cerrar los ojos ante lo que está sucediendo y, sobre todo, en el último año.

La toma de casetas con fines de lucro y alejado de las protestas se ha convertido, dicen los especialistas, en el

nuevo huachicoleo con el que grupos delictivos todos los días obtienen grandes ganancias. Son 750 mil kilómetros de red de carreteras, en ellas se desplaza casi el 55 por ciento de la carga del país, así como el 97 por ciento de todos los pasajeros a nivel nacional lo hacen por las carreteras.

Es preocupante que este grupo organizado ya haya convertido el bloqueo y la toma de casetas en la interrupción parcial o total de los servicios en las vías generales de comunicación como una práctica habitual. Eso no puede suceder, ya que en algunos casos es llevada a cabo mediante el uso de la violencia en contra no solo de quienes trabajan ahí en las casetas, sino también con la ciudadanía y con los operadores de las concesionarias, y también con los transportistas que pasan por el lugar.

Esta problemática afecta directa e indirectamente la economía de nuestro país, no solo en relación a los recursos de la hacienda pública, sino también al impedir que miles de toneladas de productos no sean distribuidas en tiempo y forma, impactando finalmente tanto a consumidores como a empresas.

Las pérdidas se traducen en menos recursos que deberían reinvertirse para el mantenimiento de las carreteras, y así garantizar un óptimo estado que brindara seguridad y comodidad a la ciudadanía que transita por estas vías generales de comunicación. Solo un dato, para saber de qué estamos hablando. Se documentan ya pérdidas, del año pasado y lo que va de 2020, de 7 mil millones de pesos. Ese es el monto de la toma de las casetas por estos grupos.

Para entender en donde estamos situados, me permitiré mencionar tres puntos que son claves, para entender el problema. Primero, el Estado tiene la obligación de garantizar y castigar aquellas prácticas que afecten las finanzas públicas y los derechos de terceras personas. Eso está claro, por eso es necesario implementar acciones para evitar que se siga cometiendo este tipo de conductas. Pero también es preciso legislar a favor de garantizar la seguridad de la ciudadanía que transita en las vías generales de comunicación, al igual que proteger los recursos del erario público.

La seguridad y la integridad de los usuarios de las carreteras de cuota se ven afectada también porque no se les permite cubrir la cuota de peaje, ya que aportan al famoso boteo. Pero eso no les brinda una póliza de cobertura y, por lo tanto, no se encuentran protegidos en

accidentes viales ocurridos mientras se transita por las mismas. Que quede claro, en Movimiento Ciudadano siempre estaremos a favor de que la ciudadanía se manifieste libre y pacíficamente.

De manera paralela, creemos también que ya es necesario que sean implementadas acciones que eviten las afectaciones económicas, logísticas y también de seguridad por las ya mencionadas prácticas ilegales en las vías generales de comunicación.

Ante esta situación compleja, consideramos oportuno el robustecimiento del tipo penal establecido en la Ley de Vías Generales de Comunicación con el objetivo de que actos como los descritos sean calificados en el tipo penal agravado, para que así sea sancionada con mayor fuerza la toma de vías generales de comunicación con fines de lucro por parte de los grupos organizados.

En el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano apoyaremos la aprobación de este dictamen, porque queremos ponerle un alto a aquellas organizaciones delincuenciales que se enriquecen ilícitamente y que ponen en riesgo la seguridad de la población. Ya es inaceptable permitir que prácticas como estas no tengan sanciones ejemplares. Con la seguridad de los usuarios de carreteras de este país no se juega. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Gracias, diputado Del Toro Pérez. Tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Gracias, diputado.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Adelante, diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Prohibido prohibir, ha dicho el compañero presidente cada que le exigen que reprima al pueblo frente al problema de salud pública que hay en el país. Hay gobernadores que meten a la cárcel a su pueblo, lo multan por no ponerse el cubrebocas, cuando es evidente que esa es una medida auxiliar que no evita el contagio y da una falsa sensación de seguridad. El rebrote tiene que ver en mucho que generaron la idea en la gente de que con el cubrebocas no tenían problema.

Es una irresponsabilidad, y el compañero presidente ha dicho con mucha claridad que la derecha lo que teme es la libertad. Yo espero que los compañeros de Morena estén oyendo a quienes han hecho uso de la tribuna. Estamos de acuerdo en la libre manifestación, pero, que no afecten a terceros. Ya veo aquí al general Villa convocando una revolución y alguien preguntándole por ahí: ¿y va a haber algunas afectaciones, mi general? Pues unas poquitas, sí, es una revolución.

Es una trampa lo que están planteando aquí en tribuna quienes me han antecedido, porque dicen que son las casetas, no. Cualquier manifestación en las vías de comunicación están sancionándolas de dos a nueve años. Están centrándose en el tema de las casetas y no solo son las casetas, sino están criminalizando toda exigencia social de gente que le hicieron carreteras sobre sus tierras y no le han pagado y se manifiestan en esos lugares y ahora los quieren meter a la cárcel de dos a nueve años.

De muy diversos grupos sociales que nos hemos manifestado, nos hemos manifestado, alzando la voz. Si no se quiere que se manifieste, pues hay que resolver los problemas y nuestro gobierno está en eso, en el diálogo constante. Claro que puede haber provocaciones de la derecha como hubo en Chihuahua con la presa. Claro que puede haber infiltración del crimen organizado, y me parece que eso hay que sancionarlo.

Por supuesto que ha habido en estos dos años en el país, aprovechándose del respeto a la libertad absoluta que tiene nuestro gobierno y a la responsabilidad de cada quien, de gente que ha hecho negocio con estos temas. Eso hay que sancionarlo, pero como está el dictamen, lo que está abriendo es la puerta a la represión de la lucha social y eso, compañeros y compañeras de Morena no pueden asumir una cosa de esa naturaleza.

A ver, la diputada Juanita, con dos diputados del PAN, nos presentan esta barbaridad y lo vamos a avalar. Ya quiero ver a Juanita en Morelos cómo le va a hacer, el pueblo de Morelos es bien aguerrido y tiene demandas todo el tiempo, se manifiesta de esta manera y ahora quieren mandarlos a la cárcel de dos a nueve años.

Yo entiendo pues que haya compañeros como Pablo, que no se respetaron los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, que votó la ley Televisa, que estuvo de amanuense del Pacto por México, pueda decir que esto está correcto. Pero los que venimos de la profunda lucha social no podemos

validar una cosa de este tipo. ¿Qué le vamos a decir a los electores?

Miren cuando tuvimos la diferencia de la Mesa Directiva les dije: van a ir a sus distritos a tener que explicar el voto que dieron y van a tener dificultades y yo he apoyado a compañeros que participaron presionados por eso y lo seguiré haciendo porque no es un asunto personal, pero no digan que no les advertí en tribuna que esto es despropósito, esta no es una iniciativa del compañero presidente.

El compañero presidente, con su ejemplo en las luchas sociales, bueno la toma de pozos, por favor, de dos a nueve años, le hubieran aplicado al compañero presidente, y por supuesto que la protesta era legítima, por favor, a estas alturas vamos a renegar de nuestro pasado, vamos a renegar de nuestra historia política y social, vamos a renegar de nuestro activismo, vamos a darle la espalda a las luchas sociales porque nos dicen que se pierden 3 mil millones y que ahora que este, sin ninguna prueba, que ahora este año 6 mil millones, nos están chantajeando, nos están inventando cosas, nos están llevando a una decisión que le hace daño a nuestro gobierno y le hace daño a nuestro movimiento.

Sí hay que combatir al crimen organizado, sí hay que combatir a quienes, a vivales que están tomando las casetas para hacer negocio y que imponen cuota, todo, estoy de acuerdo en eso. Pero, cuidado, cuidado de con ese pretexto irse contra los legítimos reclamos de nuestro pueblo porque a él nos debemos y a él servimos, que no se diga que no lo advertimos, compañeros y compañeras.

Nosotros vamos a votar en contra, nosotros no vamos a acompañar esta iniciativa porque no vamos a acompañar, esta Cámara de Diputados no se ha equivocado más que una vez, hoy es la representación del pueblo y solo un error ha tenido el caso de las Afore, este sería un error mayúsculo en vías al proceso electoral de 2021. Compañeros y compañeras los llamo a la reflexión.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Ha solicitado el uso de la voz la diputada Juanita Guerra Mena, por alusiones. Diputada, adelante.

La diputada Juanita Guerra Mena (desde la curul): Sí. De acuerdo a lo que señaló mi compañero que me aludió y que respeto enormemente, porque es un hombre de lucha y también le he de decir que su servidora, he trabajado no

solamente en hacer iniciativas de ley y representar dignamente como presidenta de la Comisión de Seguridad, esto viene a petición y a una propuesta que se hizo por parte de la Secretaría, pero, también es un llamado por parte del señor presidente, el licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Nadie por encima de la ley, todos apegados a la ley. Y es por ello que en esta ocasión se presentó esta iniciativa para regular a aquellas personas de buenas intenciones de hacer el derecho a la expresión, lamentablemente hay gente, como lo vivimos del estado de Guerrero, de la sierra de Guerrero, que vinieron a Morelos engañados por ciertos individuos que los trajeron a una caseta y ahí, estando ahí los abandonaron para que fueran detenidos. Es por ello que esas personas, por eso es la mínima, para que ya no se cometa no solo el delito del boteo, sino también no se siga cometiendo el abuso con engaños a personas inocentes.

Yo no quiero decir con ello que estemos en contra de la expresión, estamos en contra de aquellas personas que detrás están lucrando con el erario y el dinero de los mexicanos al administrarlo. Así que pedimos justicia y pedimos un reclamo, pero también quiero señalar, hay algo que precisó el compañero diputado. Hemos estado en el municipio de Ayala...

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Diputada, su tiempo ha concluido.

La diputada Juanita Guerra Mena (desde la curul): Bueno, quiero decirles que siempre estaba al frente de las luchas y he estado al frente y los he llevado, a los ejidatarios, delante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, porque creo y respeto el marco legal. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Gracias. Siguiendo con la fijación de posturas, es el turno del diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

El diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez: Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Adelante, diputado Alcántara Núñez.

El diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez: Muchas gracias. Compañeras, compañeros diputados, es sumamente importante el contar con vías de comunicación, como son las carreteras, las vías ferroviarias, los aeropuertos, los puertos marítimos en óptimas condiciones y eso permita el que contribuya al desarrollo económico para generar empleos y aumenta la competitividad comercial y logística en nuestro país.

En consecuencia, debemos trabajar por tener una infraestructura de comunicaciones y transportes que constituya un elemento fundamental para el flujo comercial, la producción, la movilidad de bienes y servicios, así como el abastecimiento de recursos esenciales, como son los alimentos, medicamentos, por ello, se consideran como construcciones estratégicas.

En consecuencia, una mejor calidad y eficiencia a las redes de comunicación puede ser la diferencia entre los costos de producción esenciales para la población. Por ello, debe privilegiarse la inversión en este tipo de infraestructura, así como en el mantenimiento y garantizar su funcionamiento en todo momento.

Es cierto que en la ley se observa el derecho a la manifestación, pero también se observa el derecho al libre tránsito. He escuchado con atención las participaciones y la fundamentación de este dictamen, y vemos con mucha sorpresa, en el día a día, que estos bloqueos no solamente son realizados por personas que tienen una justificación y a ellos hay que darles el derecho, pero está por encima la ley.

Entonces, lo que nosotros, en el Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional, estamos en contra de que estos bloqueos son realizados por grupos delincuenciales que toman las instalaciones carreteras y casetas con lujo de violencia y con intereses económicos ilegítimos, lo que se traduce en pérdidas millonarias, tanto para los particulares como para el erario público.

Se tiene una cuantificación, pues de acuerdo a la Asociación Mexicana de Concesionarios de Infraestructura Vial, que el año pasado, el 2019, se tiene una pérdida por más de 3 mil millones de pesos y que en este año, al mes de septiembre, se lleva una pérdida mayor de 3 mil 200 millones de pesos al erario público. Si a eso le sumamos las pérdidas de los concesionarios, de los dueños del transporte público de carga, que se pasan horas para poder

transitar, para poder pasar una caseta, al transporte de pasaje, tanto local como foráneo, quienes no solamente les piden una cuota para pasar, para poder transitar, sino además el tiempo que pierden, ese es mucho dinero para los concesionarios. Este problema se extiende, reitero, a los usuarios, incluso, las formas en las que se trabajan las pólizas de seguro para cubrir daños y siniestros por accidentes ocurridos en estas vías.

El dictamen que se está proponiendo para la reforma de la Ley de Vías Generales de Comunicaciones, que hoy nos convoca, responde a una serie de hechos de inestabilidad en el pasado y en el presente y buscan fortalecer las garantías del Estado mexicano para abonar al Estado de derecho.

Es importante aclarar que con esta reforma lo que se ajusta es la normatividad para ampliar los derechos de la población y no restringirlos. Asimismo, busca brindar certidumbre y mejorar el flujo de la economía nacional.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario siempre estaremos a favor de fijar las condiciones para garantizar un país de libertades y de reivindicación de la sociedad. Esto a través de la razón y la ponderación de los bienes de todas y de todos los mexicanos.

Reiteramos, hagan un acto de reflexión para que este dictamen sea votado y que se terminen los paros en las casetas y en las carreteras federales. Es cuando, señor presidente, muchas gracias.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Gracias, diputado Alcántara Núñez. Tiene la palabra el diputado Carlos Elhier Cinta Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El diputado Carlos Elhier Cinta Rodríguez: Con su permiso, señor presidente.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Adelante, diputado Cinta Rodríguez.

El diputado Carlos Elhier Cinta Rodríguez: Compañeras y compañeros legisladores, las carreteras son las venas de este país y a través de ellas se fomenta el crecimiento del comercio y los servicios, impulsan la competitividad, integran las regiones y asisten a la comunicación entre poblaciones y favorecen el desarrollo social.

Por su importancia, la red nacional representa la columna vertebral para el transporte, al movilizar el 55 por ciento de la carga nacional entre regiones y traslada el 97 por ciento total nacional de pasajeros. A lo largo de los años, la red carretera nacional, principalmente la de peaje, ha sido presa de grupos delictivos que toman a la fuerza las vías de comunicación, poniendo en riesgo la seguridad de los usuarios.

Es preocupante que la toma de casetas de peaje ha sido una práctica recurrente por estos grupos que tienen intereses políticos y económicos y de manera arbitraria secuestran las carreteras, violentando a los derechos de terceros, llámense concesionarios y usuarios, además de ocasionar múltiples afectaciones a la infraestructura y daños económicos.

De acuerdo con las estimaciones económicas, el monto de las afectaciones por la toma de casetas de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, Capufe, y la Asociación Mexicana de Concesionarios de Infraestructura Vial, asciende a 7 mil millones de pesos, por lo cual la pérdida acumulada de recursos afecta directamente a la hacienda pública, y estamos hablando de los últimos dos años, que fue cuando se acrecentó.

La toma de plazas de peaje es una práctica delictiva que ha dejado millonarias pérdidas, violando los derechos de quienes poseen una concesión federal al interrumpir sus flujos financieros, la destrucción de equipos y daños a la infraestructura vial, así como lesiones al personal que labora en las plazas de cobro.

Las entidades federativas con más recurrencia de tomas de casetas de peaje son Nayarit, Sinaloa, Sonora, Michoacán, Morelos, Guerrero y el Estado de México.

Es preocupante que el pueblo que hace uso de las autopistas que están tomadas por los manifestantes, violan flagrantemente sus derechos, toda vez que al cruzar la plaza de cobro no reciben recibo de peaje, quedando desprotegidos.

Lo grave es que contra su voluntad tienen que cubrir una cuota para quienes botean y bloquean la vía.

Los usuarios al no recibir el recibo de peaje dejan de obtener un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, que cubren precisamente daños a terceros, gastos médicos, gastos funerarios, daños a la autopista, entre

otros. El hecho de no obtener el recibo los pone vulnerables al viajar.

En el caso de las plazas de cobro de autopistas que pertenecen al gobierno federal, a través de Fonadin y Capufe, y que son tomadas y bloqueadas de forma parcial por los manifestantes, sufren afectaciones al dejar de percibir recursos de la hacienda pública.

Hay que tomar en cuenta que estos recursos tienen como destino el mantenimiento de la infraestructura carretera, los servicios públicos que se prestan en las autopistas, obligaciones fiscales y programas sociales, y si siempre están en reparación, no es por otro factor más que el sobrepeso en las carreteras que hacen principalmente los doblemente articulados conocidos como fullers.

Las vías concesionadas son un bien nacional, por lo que la toma de casetas y la obstrucción de las vías representan un daño a los bienes nacionales y a los bienes de uso común. Un dato alarmante son las más de 5 mil denuncias que se ha presentado ante el Ministerio Público federal, por los distintos concesionarios.

Con el presente dictamen se pretende inhibir las conductas delictivas, dada la imprecisión y laxitud de la ley, el ámbito jurisdiccional no ha establecido criterios uniformes y a partir de interpretaciones diversas al momento de la dictaminación judicial ocasionando que la conducta tenga un alto porcentaje de impunidad.

Si bien siempre estamos señalando los temas económicos, lo que se deja de ingresar y lo que se pierde, pero nunca señalamos que también cuando hay bloqueos en carreteras, hay medicamentos que no llegan a la gente, hay enfermos que trasladan de una ciudad a otra en ambulancias y no llegan a tiempo, no solamente es el tema económico.

Por eso, para Acción Nacional este dictamen no criminaliza a las personas que se manifiestan de manera libre y pacífica, y si lo hacen así, pues no tienen de qué preocuparse. Digo, el pueblo que es sabio se apega a la ley.

En consecuencia, vemos positivo la reforma al artículo 533 de la Ley de las Vías Generales de Comunicación para sancionar a quienes dañen, perjudiquen, destruyan, interrumpen, deterioran o restrinjan las vías de comunicación o los medios de transporte para que sean castigados con 3 meses a 7 años de prisión y multa de 100 a 500 unidades de medida y actualización vigentes.

De igual forma, un artículo 533 Bis para castigar a quienes obtengan un lucro o impidan el cobro o condicionen de manera total o parcial el tránsito de los medios de transporte que circulen en vías generales de comunicación y serán sancionados con 6 meses a 7 años de prisión y multa de 750 a mil unidades de medida y actualización vigentes.

Hay que recordar que esta iniciativa, hablamos de las vías generales de comunicación, es una visión de 360 grados que tenemos, pero no solamente para el tema de carretera, también es el tema ferroviario que no lo hemos mencionado, el tema marítimo y el tema aéreo. No dejar lagunas en la ley para que después se haga con ellos lo que quieran y se impida el servicio de estas vías generales de comunicación. Por eso vamos a votar a favor. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Juanita Guerra Mena: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Adelante, diputada Guerra Mena.

La diputada Juanita Guerra Mena: Compañeras y compañeros legisladores, así como que dignamente representamos cada uno de nosotros. Uno de los procesos de transformación más importantes para el país está ocurriendo en la construcción y mejora de la infraestructura vial. La finalidad de generar beneficios a los usuarios a través de más y mejores accesos, a mercados, escuelas, hospitales, así como el flujo de personas y mercancías con mayor seguridad y mejores costos de operación vehicular.

Contar con una red de infraestructura carretera requiere del esfuerzo y compromiso de miles de personas, no solo para la construcción, sino para el mantenimiento, rehabilitación y conservación de las carreteras mexicanas. Estas son el factor determinante del crecimiento económico y conectan polos regionales de desarrollo, centros de población, así como de producción y consumo.

Por ello, para esta honorable Cámara de Diputados no pasó desapercibido el clamor de la sociedad ante un aumento indiscriminado de actividades ajenas a movimientos

legítimos. Y lo digo claramente, movimientos legítimos como lo es, en este caso, una toma ilegal de casetas, eso sí es ilegal.

Los tres meses son solamente para castigar los que lucran a cambio, en este caso, de pasar con tomas de boteo. Con esta actividad, que no se encuentra regulada ni sancionada, se afectan los ingresos que recibe el Estado mexicano y por concepto de contraprestación de la concesión carretera. Estos costos son directos en los casos al Fondo Nacional de Infraestructura Carretera (Fonadin) y a Caminos y Puentes (que es Capufe). Se afecta directamente a los ingresos de... En este caso los mecanismos de reinversión y mantenimiento de la carretera, salarios de operación y hasta la seguridad que integra.

Cada año incrementan las pérdidas por el cobro de peaje. Reportan pérdidas por más de 7 mil millones de pesos y ese recurso, pregunto: ¿a dónde van esas pérdidas, quién las administra? Segura estoy que no es el pueblo que exige. Porque tan segura estoy que he atendido claramente a los ejidos de Tlaltizapán y a los ejidos de Ayala cuando han hecho una manifestación. Porque también estoy segura de que este gobierno ha hecho la diferencia. Y este gobierno ha atendido los reclamos que los gobiernos anteriores no cumplieron con la afectación del tramo carretero.

Esta actividad ilícita se realiza por grupos que simplemente buscan aprovecharse de los recursos del erario mediante el doble esquema de robo. Por un lado, impiden que el peaje llegue a las casetas, afectando las finanzas del gobierno federal, municipios y, por lo tanto, extorsionan a los usuarios con su cobro, impidiendo además que estos puedan contar con una cobertura, la póliza de seguro a la que tienen derechos por el pago de peaje.

Si consideramos que en los 4 principales corredores carreteros en promedio transitan 4 mil 576 vehículos por hora, en un día son más de 109 mil automóviles los que se verían afectados al no poder contar con esa cobertura ante cualquier percance durante el trayecto.

A las empresas transportistas les genera un doble cobro, por un lado, el que se registra por el paso automático en el TAG, y por el otro a quienes, con el fin de lucro, toman casetas y piden, incluso exigen una cuota a cambio de ceder el paso.

De acuerdo con... En este caso se toma... Los manifestantes pueden pedir cuotas que se elevan de 10 a 20 pesos hasta 400

pesos, como es el caso de Nayarit, Sinaloa, Sonora, Michoacán, Morelos y Guerrero, las entidades donde más pérdidas se han registrado por el huachicol carretero.

La exigencia para legislar de esta materia surge desde la propia sociedad civil. Incluso, y lo digo claro, el señor presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, ha manifestado y afirmó que no debe permitirse este tipo de actividades ilícitas, y que se debe legislar en la materia. Por ello, congruentes con el llamado del señor presidente de la República y de la sociedad civil, y también a las autoridades del sector carretero, se construyó esta propuesta de consenso, consultada y opinada por los especialistas.

Por esta razón tenemos la firme convicción de que esta reforma castigue a quienes se esconden en ella para cometer delitos, enriquecerse, y a costa de nuestra infraestructura carretera, por la seguridad de los usuarios. Ya no más abusos en contra de las personas vulnerables. Y que quede claro: el libre derecho de manifestación se seguirá dando, porque para eso este gobierno tiene la atención con el pueblo, porque el pueblo es sabio. Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Gracias, diputada Guerra Mena. Con esta intervención se cierra el plazo para el registro de reservas.

Está a discusión en lo general. Se otorgará el uso de la palabra a las y a los diputados para hablar, en contra y a favor, hasta por cinco minutos. En consecuencia, tiene la palabra el diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para hablar en contra.

El diputado Armando Reyes Ledesma: Con el permiso del pueblo de México. Compañeras y compañeros, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acudimos a esta tribuna para fijar posición en contra del dictamen que nos presenta la Comisión de Comunicaciones y Transportes, por el que se reforma el artículo 533 y se adiciona el 533 Bis a la Ley de Vías Generales de Comunicación.

Este dictamen nos parece sumamente regresivo porque, de ser aprobado, implicaría la criminalización de la protesta social. No podemos aprobarlo porque las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo hemos realizado nuestra lucha política en oposición a los

gobiernos del PRI y del PAN, y en muchas ocasiones algunos de nuestros compañeros fueron reprimidos, fueron encarcelados por el autoritarismo de estos gobiernos neoliberales, gobiernos que no entendían y que aplicaban la ley del garrote.

Este gobierno que encabeza el presidente Andrés Manuel López Obrador, nuestro presidente, quien reiteramos que los legisladores del Partido del Trabajo estamos con él, estamos con la cuarta transformación y somos un pilar que no debemos dejar que se derrumbe, es respetuoso y estamos convencidos que no va a ser el que violente los derechos humanos de todos los gobernados.

No podemos darles armas a la derecha para que haga pasar al presidente como un represor de movimientos sociales, como lo fueron, por citar algunos, López Mateos, Díaz Ordaz, Echeverría, López Portillo, Miguel de la Madrid, Carlos Salinas de Gortari, Vicente Fox y todos los que le siguieron de ahí para adelante.

Es cierto que un número importante de productos se distribuye a través de las redes carreteras, por cierto, en muy malas condiciones dichas redes carreteras, olvidadas porque privilegiaron los contratos a empresas privadas para darles las concesiones a cambio de jugosas ganancias millonarias.

Aquí debe prevalecer siempre el derecho de los mexicanos. Los derechos humanos son esenciales en nuestra cuarta transformación. Pero consideramos nosotros intransitable, los del Partido del Trabajo, que desde este movimiento que encabeza nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, pongamos medidas que pudieran ser represivas para la sociedad.

Estamos totalmente seguros que el presidente de la República no se manchará las manos de sangre, jamás, lo ha hecho, de ningún mexicano. Es más, no nos pasa por alto que muchos de esos movimientos pueden estar infiltrados por intereses oscuros, pero en todo caso que lo investigue la autoridad correspondiente.

Todos estamos obligados a reivindicar el ejercicio de la política como instrumento fundamental en la solución de los conflictos sociales. En la cuarta transformación no debemos mandar señales equivocadas a la sociedad, de que la solución de problemas sociales actuaremos como lo hicieron los gobiernos pasados.

En Baja California, se liberaron las casetas hace unos meses con el marco jurídico actual y respetando en todo momento los derechos humanos. Por cierto, casetas que debieron ya haber sido liberadas desde hace más de 20 años.

Los legisladores del Partido del Trabajo hacemos un llamado, compañeras y compañeros, principalmente los que encabezamos la cuarta transformación porque de los otros hoy se están aprovechando de esta coyuntura y están, ahora sí, sacando el cobre como lo han hecho, como siempre lo han hecho, reprimiendo las protestas justas de los mexicanos. Es cuanto, diputados y diputadas. Y el Partido del Trabajo está y estará siempre con la gente. Gracias.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Tiene la palabra para hablar en pro el diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Francisco Javier Borrego Adame: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Adelante, diputado Borrego Adame.

El diputado Francisco Javier Borrego Adame: Gracias. Compañeras y compañeros legisladores, la constante interrupción a las vías de comunicación representa una amenaza a la seguridad nacional. Asimismo, la hacienda pública sufre un detrimento importante que se refleja en su balanza.

También, la cadena productiva se ve afectada por la falta de insumos y/o la llegada tarde de estos, lo que se refleja en el que el producto final cuando va a llegar ya a sus destinos automáticamente por el tiempo que se para, se incrementa más para el consumidor. ¿Por qué? Porque se refleja un costo al final del día. Situaciones que son orquestadas por grupos delictivos que bajo la bandera de protesta social organizan tomas de casetas de peaje.

Debo decirle aquí a todos los compañeros diputados y diputadas que las casetas de Nayarit, que siempre habían sido un problema para todo el transporte nacional, hoy en día han sido liberadas por el gobierno federal. También las casetas de Sinaloa, también se ha hecho un trabajo ahí para poder sacar adelante el libre tránsito y se ha ido avanzando en otros estados para tener lo que nosotros llamamos

carreteras seguras y carreteras que sean para todos los ciudadanos y de transporte nacional.

Con datos de Capufe, en la caseta de peaje de Tlalpan, del viernes 2 al domingo 4 de octubre, la afectación patrimonial por las cuotas que se dejaron de cobrar ascendió a 2 millones, 985 mil 304 pesos, lo que inició como un peaje libre continuó como un boteo voluntario. Ahí es donde no está de acuerdo la ciudadanía, no están de acuerdo los transportistas en el boteo voluntario que después de ser un peaje que cobran ellos, automáticamente cuando el transportista o la ciudadanía no quiere aportar ese boteo son de alguna forma tratados para que lo hagan de una forma brutal y eso es donde ahí no estamos todos de acuerdo. Eso se llamaría que fueran unas cuotas obligatorias.

Hay ocasiones más altas que el peaje va acompañado por otras cosas que verdaderamente ya están fuera de la ley y que pudieran terminar muchas veces en otros actos que a nadie les conviene. ¿Por qué no les conviene? Porque los transportistas y la ciudadanía no están dispuesta a caer en la cárcel y no está dispuesta a andar en pleitos de que de alguna manera se tengan que meter por estarse exhibiendo con ese tipo de gente.

Este fenómeno se ha incrementado en forma alarmante, ahora, también se presenta en las vías de ferrocarril. Si no actuamos de inmediato estas prácticas pronto se extenderán a las administraciones portuarias integrales del país, a los aeropuertos y a los puentes fronterizos. El 20 de octubre de 2020, más de 17 mil carros de ferrocarril y 31 trenes se encontraban detenidos en el estado de Michoacán. Si ustedes recordarán, ese fue un tema que verdaderamente perjudicó mucho, mucho, mucho, económicamente a toda la ciudadanía ¿Por qué? Porque al final del día ellos son los que tienen que pagar el costo de los aumentos finales.

Les exhorto que antepongamos el bienestar del pueblo de México por encima de las agendas partidistas y que nos acompañen con su voto a favor del presente dictamen. Por la protección del Estado de derecho, por el bien del transporte nacional, por el bien de la ciudadanía, por el bien del pueblo, por el bien de México vayamos todos juntos en esta iniciativa y demos la seguridad que necesita el transporte para tener un libre tránsito y puedan desarrollar su trabajo como debe de ser y que no sean expuestos a otros temas que no los llevan absolutamente a nada más que a tener problemas judiciales. Es cuanto, señor presidente y decir que, sin embargo, se mueve. Es cuanto.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Gracias, diputado Borrego Adame. Tiene la palabra la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para hablar en contra.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. Con permiso del pueblo de México. Bien reza un dicho que estaría muy bien que ahorita lo pudiéramos recordar y va así: Quien no conoce su historia está condenado a repetirla. Y tal parece que lo que tanto criticamos en sexenios y en administraciones anteriores hoy lo estamos olvidando.

También hay un dicho que dice: No es lo mismo ser borracho que cantinero. Pero recordemos que muchos de los que estamos aquí, ocupando un lugar, estamos gracias a la lucha social y a la lucha popular.

Y, no olvidemos que los que hoy estamos aquí, en más de una ocasión tomamos instituciones públicas, tomamos vías de comunicación, tomamos casetas. Y resulta que hoy estamos renegando de lo que en su momento nosotros mismos impulsamos, y resulta que hoy le estamos dando la espalda al pueblo de México.

No nos confundamos, hay delitos en donde si un grupo está infiltrado en algún movimiento social, con portación de arma, existe ese delito en el Código Penal. No hay necesidad de agravar las penas, no hay necesidad de complicarles la lucha social a los compañeros.

El presidente de la República ha hablado en más de una ocasión de la libre manifestación ¿Cómo puede ser posible que el día de hoy nosotros, con un discurso que considero que está siendo equivocado, vengamos a cerrarles las puertas?

En lugar de estar legislando en agravar penas, que además está comprobado que no inhibe la comisión de los delitos agravar penas, en lugar de estar haciendo eso, de estar cerrándoles las puertas a los compañeros que diario luchan por los derechos allá afuera, deberíamos estar revisando las concesiones a quien tienen las carreteras.

Deberíamos de estar discutiendo justamente la comisión, la SCT, deberíamos estar discutiendo si cumplen realmente con el compromiso que adquirieron estos empresarios al momento de adquirir esa concesión. Porque, efectivamente, existe la concesión a las carreteras, la ley lo prevé.

La ley prevé que cuando el Estado mexicano esté impedido para poder cumplir un servicio, la puede concesionar a un particular por falta de posibilidades. Pues vamos a meternos a fondo, ¿a quién quieren ayudar? ¿A los empresarios, dueños de esas concesiones? O, ¿queremos apoyar al pueblo de México? ¿Quién trajo a la mayoría aquí a la Cámara? ¿Los empresarios? Lo dudo. Si por ellos fuera, nosotros no estaríamos ocupando un lugar aquí. Si por ellos fuera, desde cuándo.

Esto es parte de lo que se está promoviendo en los estados y en los congresos locales. Dense una vuelta al estado de Michoacán, los normalistas si no es tomando carreteras nadie les hace caso. ¿Por qué les hacen caso? Ah, pues porque el empresario va y se queja con el gobernador, el gobernador entonces ejerce presión en la federación y, entonces, los muchachos los voltean a ver. Y aun así tenemos presos políticos, aun así. No nos equivoquemos. No nos confundamos. No cometamos los mismos errores que nosotros tanto criticamos.

Queremos ayudar al presidente de la República, pero no con este tipo de iniciativas. ¿Ustedes creen que, si fuera una iniciativa para ayudar al pueblo de México, el PAN hubiera presentado una iniciativa igual? ¿El PAN estaría avalando? ¿No les parece demasiado sospechoso que la derecha va de consenso en este tipo de iniciativas? Este tipo de iniciativas lo único que va a fomentar es reprobar el derecho a la libre manifestación.

¿Quieren regular la libre manifestación? Es una manera incorrecta de regular la libre manifestación, que es un derecho consagrado en la Constitución. Tenemos la libertad de tránsito, efectivamente también es un derecho consagrado en la Constitución. Pero, recuerden, si cualquier gobierno, local o federal, cumplía con su obligación, ningún compañero en una lucha social estaría tomando ni carreteras ni casetas. Queremos quitar estos grupos. Dejen de estar infiltrados en estos movimientos sociales, ya existen delitos y son delitos del tipo federal, tienen más penas que de 2 a 9 años. Por favor, esto suena risorio.

Así que, por último, nada más, los quiero exhortar para que pensemos y repensemos lo que el día de hoy se pretende votar. No... son iniciativa del presidente de la República, ¿o ya se nos olvidó que el presidente caminó de Quintana Roo a la Ciudad de México? Entonces, en ese tiempo... Perdón, de Tabasco a la Ciudad de México. Entonces, en ese tiempo él hubiera estado, si esa legislación existiera,

entonces él hubiera estado preso de 2 a 9 años de prisión. Hubiera estado, perdón. Entonces, pues bueno, yo dejo estos comentarios sobre la mesa. Ojalá que lo pensemos y lo reflexionemos. Es cuanto, muchas gracias.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Para hablar en pro, tiene la palabra la diputada Lucía Flores Olivo, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Lucía Flores Olivo: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Adelante, diputada Flores Olivo.

La diputada Lucía Flores Olivo: Compañeras y compañeros diputados, las pérdidas económicas derivadas de la toma de las vías de comunicación en México son realmente significativas, puesto que estas representan medios vitales para el flujo comercial, traslado de mercancías y la movilidad de la población. De acuerdo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de estas vías se desplazan más de 55 por ciento del total de la carga, así como 97 por ciento de los pasajeros a escala nacional.

Dada su importancia y valor, estas vías de comunicación se han convertido en otro blanco más para la delincuencia en nuestro país. La SCT y la Asociación Mexicana de Concesionarios de Infraestructura Vial, AC, señalaron que tan solo durante en el 2019 la toma de casetas y el llamado boteo, originaron pérdidas sectoriales cercanas a los 3 mil millones de pesos. Y lo que es aún más grave, es que este tipo de acciones representa una amenaza a la propia soberanía del Estado, por lo que estas acciones deben detenerse y castigarse.

El presente dictamen establece medidas para multar a quienes interrumpen la construcción de dichas vías total o parcialmente, interrumpen la prestación de servicios, operación o deterioro en las vías generales de comunicación o los medios de transporte, así como a quienes restrinjan de manera total o parcial el tránsito de los medios de transporte que circulen por estas.

Asimismo, la pena es mayor para quienes en el ejercicio de la conducta antes mencionada obtengan un lucro. Estas medidas coadyuvan a terminar con estas acciones que afectan la economía de las y los mexicanos, y fortalece el Estado de derecho. Por último, no quiero dejar de

mencionar que este dictamen es prueba del éxito que puede tener el trabajo legislativo conjunto cuando se dejan de lado las diferencias partidistas y se busca construir desde la unidad. Por estas razones, el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor del dictamen. Muchas gracias.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Para hablar en contra, tiene la palabra el diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Rubén Cayetano García: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Adelante, diputado Cayetano García.

El diputado Rubén Cayetano García: Vengo a ejercer libremente mi derecho a disentir, porque ya no hay alguien en Los Pinos, ni mucho menos alguien ahora en Palacio Nacional que dicte línea. Se respeta el derecho a disentir y tenemos libertad de pensamiento, se los dejamos claro.

El pasado 18 de octubre de este año 2020 llegaron a las comunidades Cumbre de Barranca Honda, Zacualpan y La Guadalupe, del municipio de Ometepe, Guerrero, varias personas ofreciendo trabajo de peón para campo jornalero en Morelos. El anuncio se hizo vía perifoneo en las comunidades, ofreciéndoles 500 pesos al día.

Motivados por la oportunidad de trabajar, se fueron a Morelos distintos compañeros. Pero el 20 de octubre al llegar a la caseta de Alpuyecá, Puente de Ixtla, de la Autopista del Sol, México-Acapulco, se encontraron con un bloqueo de personas y al no poder regresar a las comunidades por carecer de recursos económicos, se quedaron varados a ese lugar, al que arribó la policía de Morelos y elementos de la Unidad Estatal contra el Secuestro. Y fueron detenidos, de la comunidad de Cumbre de Barranca Honda: Joel de la Cruz Guadalupe, Gerardo López de la Cruz, Jerónimo de la Cruz Martín, que es menor de edad, Victoriano de la Cruz Martín, también menor de edad, César Lorenzo de Jesús, menor también; y de Zacualpan: Eladio Abelino Concepción, Jorge Lorenzo Lorenzo, Librado de Santiago de Jesús, Rafael Santiago García, también menor de edad; y de La Guadalupe: Marcos Román Tapia, Carlos Ángel Guzmán, Jovani Santiago Gil, que también es menor de edad, junto con las personas que estaban bloqueando una caseta.

Los detenidos fueron vinculados a proceso e internados en el Cereso de Atlacholoaya, Morelos. Son indígenas amuzgos, originarios de mi distrito, de mi región, de la Costa Chica de Guerrero. No hablan español. Y entre los que se encuentran, ya dije, menores de edad. Aquí, desde mi curul, alcé la voz, exhorté a la Fiscalía de ambos estados, de Guerrero y de Morelos, para ayudar a nuestros hermanos indígenas. Oídos sordos. Siguen presos.

Entiendo a nuestro gobierno federal, que tiene toda la autoridad política y democrática y el interés de salvaguardar los bienes y derechos de la nación, en la ruta de fortalecer el Estado de derecho y una nueva cultura por la legalidad. Empero, en este caso en particular que he descrito estoy moralmente obligado a ir en contra, y cada quien debe votar según su conciencia.

Nosotros, desde la izquierda, siempre hemos postulado que frente a los movimientos sociales la protesta legítima. Sobre todo, en Guerrero. Hemos demandado diálogo, diálogo, y cuando se termine, más diálogo. No podemos ahora renunciar al diálogo y agarrar el garrote.

El movimiento social, si dialogamos, ayudará a la gobernabilidad. Recuerden que hemos dicho y defendido... Porque esto es cierto, el pueblo es sabio. No es, como vino aquí un orador de derecha a decir irónicamente, irónicamente, que votáramos a favor, que al cabo el pueblo es sabio, pero de manera irónica. Nos están restregando en nuestra cara esta incongruencia. Somos un movimiento pacífico. Y las causas formadas por hermanas y hermanos de lucha son nuestros aliados.

En Nayarit y Sinaloa, como se ha dicho aquí, se han despejado las casetas precisamente dialogando y dialogando. Que no nos gane la tentación ni la intolerancia. Me niego categóricamente a ser un vehículo y aval de intenciones que la derecha siempre ha deseado. Recordemos que bajo el discurso del Estado de derecho y el imperio de la ley se han cometido las peores violaciones a los derechos humanos en este país.

En cuanto a mis hermanos indígenas amuzgos presos todavía en Morelos, y que son de la Costa Chica de Guerrero, vuelvo a exclamar aquí: suéltelos. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Gracias, diputado. Para hablar a favor, tiene la palabra el diputado

Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: Gracias, presidente.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Adelante, diputado.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: A mí me cuesta mucho trabajo escuchar los discursos de la izquierda, porque de pronto ya no sé cuál izquierda. La izquierda cubana, la izquierda venezolana, la izquierda ecuatoriana, la izquierda mexicana del Partido del Trabajo, la izquierda mexicana de Morena, la izquierda del Frente Cardenista.

Digo, regresando al método inicial de donde nace la izquierda y la derecha, que fue en Francia, queda claro que los legisladores que apoyaban al rey eran de derecha y los que no lo apoyaban eran de izquierda. No había un lugar adónde hacerse.

Ahora todos le dicen que sí al rey y de todos modos dicen que es la izquierda. Entonces, habría que definir. Y cuando la gente habla aquí de la derecha no tiene ni la más remota idea de lo que está hablando, y de pronto hablan de la ultraderecha conservadora y fifí. Y tampoco tienen idea ni siquiera de qué significa ultraderecha conservadora. Pero bueno, se respeta.

Yo le diría al orador que me antecedió en el uso de la palabra que, con todo gusto, con todo gusto si necesita un abogado penalista para los compañeros que se encuentran presos en Morelos, con todo gusto le ofrezco mis servicios de manera gratuita. Porque basta con invocar la reforma del 94 para que ellos puedan salir libres, por una simple y sencilla razón.

Hay una grave omisión de procedimiento, en virtud de que si no hablan el lenguaje pues deben estar representados por alguien que lo hable. Y, sobre todo, por alguien que, además de hablarlo, sea y entienda las cuestiones de derecho. Entonces, creo que, más allá de hacer los exhortos, lo que hay que hacer es hacerles un amparo, llevarles el juicio y sacarlos a la calle. Creo que esa es la función que tienen que hacer los diputados, que sobre todo tenemos el privilegio de ser abogados.

En segundo lugar, yo creo que aquí hay dos derechos que están disputándose, el derecho al libre tránsito y no tiene

nada que ver solamente con los tráileres que llevan mercancías o los trenes, sino con toda aquella población que tiene derecho a ir a donde le dé su regalada gana sin ningún salvoconducto o permiso que le tenga que dar la autoridad. Lo establece el 11 constitucional, el libre tránsito.

Pero de pronto hay otro derecho, que es la libre manifestación de las ideas, la libre asociación y el poder protestar por algo que consideran injusto, que de pronto piensan que coartándole el derecho a un tercero tienen la obligación el Estado de salvaguardarle el derecho a la libre protesta y hacerles caso.

Creo que no deben contradecirse los derechos que establece la Constitución desde el 6, 7 y 8 constitucionales, hasta el 11 constitucional, lo que tenemos que hacer es ver exactamente qué es lo que queremos sancionar. Y lo que establece el documento es algo muy particular para aquellas personas que se van a beneficiar económicamente por llevar a cabo alguna de estas actividades.

Esa es la sanción, de tres a siete años, de tres meses a siete años es la sanción que está consensuada y, por supuesto, creo que cada caso tendrá que revisarse con todas las particularidades que tienen que analizar, como se debe hacer en cada una de las tomas que se han hecho de carreteras, de trenes, de casetas, y por supuesto creo que debemos de garantizar frente a la libre manifestación, el derecho de tránsito de todos los ciudadanos.

Creo que no hay una contradicción, creo que vale la pena que aprobemos esta reforma, que creo que ayudará no solamente a que las mercancías lleguen a un buen destino, sino que los ciudadanos que vienen en tránsito de una ciudad a otra puedan llegar con tiempo...

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Diputado Preciado.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: A sus órdenes.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: ¿Me permite? ¿Con qué objeto, diputado Fernández Noroña?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Aunque ya casi termina el diputado Preciado, quisiera, si me permite, por su conducto hacerle una pregunta.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Diputado Preciado, ¿acepta la pregunta del diputado Fernández Noroña?

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: Sí, con todo gusto.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Adelante, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Gracias, diputado Preciado. La verdad es que has hecho una buena intervención planteando los problemas, aunque tenemos una diferencia de fondo.

Yo solo quiero preguntarte, ¿estás de acuerdo que el libre tránsito que tanto invocas está condicionado para la gente que tenga dinero? Si no tienes para pagar la caseta, no puedes pasar. Entonces tu libre tránsito está limitado en ese caso a que tengas los recursos para hacerlo. Y, segundo, aquí se ha invocado mucho, que se hacen larguísimas filas y todos los que viajamos por carretera, es la segunda pregunta, estarás de acuerdo, que se hacen unas filas del demonio para pagar el peaje, porque hay pocas casetas y porque se concentra, sobre todo, en fines de semana o puentes y también ahí hay una limitación de libre tránsito y sin embargo pues son realidades aceptadas. Me parece, te pregunto en lo particular.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Adelante, diputado.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: Gracias, diputado. Y aprovecho también para comentarle un detalle más que alguien realizó aquí en esta intervención, cuando dicen que la derecha es represora de la libre manifestación, déjenme decirles algo particular, hubo una protesta sobre Reforma, por el proceso electoral que duró casi cuatro, cinco meses y ni una sola persona durante todos esos meses, que se estuvo protestando pacíficamente en el corazón de la ciudad, fue molestada por ninguna autoridad. No más para que lo recuerden.

En segundo lugar, coincido con el diputado Noroña en el tema de libre tránsito, es más yo esperaba que hace dos años se propusiera que terminaran las concesiones y desaparecieran las casetas, de hecho, nosotros en el estado de Colima tuvimos que tomar la caseta sin cobrar, por supuesto, para exigirle al presidente que retiraran la caseta de peaje que va de Colima a Manzanillo.

Y debo decirles que el estado de Colima es el único estado que no tiene una sola caseta de cobro para los ciudadanos que ahí vivimos. Pues realmente sí coincido, ojalá, si usted propone la iniciativa para desaparecer todas las casetas del país, cuente con mi firma y, además, cuente con mi voto.

Termino diciendo que, creo que vale la pena valorar y analizar qué derecho estamos defendiendo, el derecho al libre tránsito o el derecho a la libre manifestación de las personas. Creo que, por un lado, las personas tienen que manifestarse para ser escuchadas, pero, por otro lado, debemos ser respetuosos de los ciudadanos que solo quieren ejercer algo que este país todavía permite que es el 11 constitucional: ir a donde les dé su regalada gana sin pedirle permiso a nadie y sin ser molestados ni por la autoridad ni por otros ciudadanos que quieran manifestarse.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por alusiones, el diputado Rubén Cayetano García, hasta por un minuto. Adelante, diputado.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Para decirle a quien me antecedió en la palabra: No, gracias. No contratamos a abogados legaloides. La prepotencia no se junta con el movimiento social, somos como el agua y el aceite. Guárdense sus conocimientos y dízque presuntuosas capacidades para quienes sabe servir que es la oligarquía. Fíjense que el conocimiento jurídico cuando más se posee y se practica se convierte en humildad. Muchas gracias, señor licenciado, pero, no. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Para hablar en contra, tiene la palabra la diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Wrika Vanessa del Castillo Ibarra: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Adelante, diputada Del Castillo.

La diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra: Las leyes que hoy aprobemos, el día de hoy serán las que sin miramientos nos aplicarán en el futuro, serán como en el caso de la reforma energética o el Fobaproa, muy difícil echarlas hacia atrás, muy difícil si en el futuro, toco madera, ya no somos mayoría y, peor aún, sus efectos y daños ocasionados ya jamás podrán revertirse.

Qué curioso, el día de hoy se ha tomado la decisión de aplazar la votación de la Ley del Banco de México, porque existen muchos intereses económicos involucrados, pero, no así una reforma que puede afectar a normalistas, a mineros, electricistas, campesinos o en muchas otras organizaciones más que lucharon para transformar este país y que expondrá a un probable proceso de represión en el futuro.

Yo no olvido a mi padre que cerró calles por evitar la extinción del Inmecafé, a la lucha que yo participé en el 99 por defender la educación pública cuando como estudiantes aglutinados en el CGH tomamos el Periférico; o cuando mi esposo y miles de electricistas del SME cerraron los puntos de acceso a la capital de nuestra ciudad para defender la soberanía nacional y, sobre todo, no olvido a miles y millones de mexicanos que en 2006 decidimos defender esta democracia aplazada por la ultraderecha y que nos acusó esos años de afectar negocios y las vías de comunicación por plantarnos en avenida Reforma, cuando en esos años fueron los que cimentaron los principios de la cuarta transformación.

Y en todos esos casos solo pedían lo más básico, lo más elemental, lo más humano: tierra, educación, trabajo y democracia. Propongo que en este tema vayamos en contra. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Gracias, diputada. Para hablar en pro, tiene la palabra el diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce: Con el permiso del pueblo de México. Compañeras y compañeros, este tema es un tema muy sensible para su servidor, porque buena parte de mi vida y lo sigo haciendo, me he considerado un luchador social.

A mí me tocaron todas las manifestaciones que desde el 85, con los sismos, el 88 cuando nos robaron por primera vez los neoliberales las elecciones, en los 90, el 91, en el éxodo por la democracia, acompañando al hoy presidente López Obrador, y en un sinnúmero de movilizaciones y de marchas, además que nos remontan al 2006, cuando hicimos ese campamento pacífico para evitar justamente la represión que se podía venir en contra del movimiento. Y tomamos, lo hicimos por carreteras y pasando por casetas, y ya es una lucha que evidentemente es muy legítima.

Lo que me parece, como luchador social, insoportable, es permitir a quien, usando la lucha social, hace negocio, manchando la lucha social. A quien toma las casetas, para hacer *business*. A quien defiende a los pobres, para hacer *business*. A quien se aprovecha de esto, que es tan legítimo, para hacer negocio. Eso es inadmisibles, compañeros.

A mí realmente me enferma pasar por una caseta donde te pidan dinero, para hacer negocio, engañando, de un movimiento social. Eso es justo lo que estamos haciendo, esto lo que está haciendo es defender la lucha social, legítima, la que se hace de corazón y con mucho sentido justiciero. Por eso creo que es muy importante aclarar las cosas, compañeros. No es en contra de la lucha social. Es defender la lucha social. Es oponernos a esos que se aprovechan de este reclamo de la gente, ¿verdad?, para hacer negocio.

Por eso la reserva que se está planteando es muy clara, que tal vez mi compañera Vanessa, no sé, no la conocía, pero es muy clara. Señala con precisión que se trata de quien quiere hacer lucro con las casetas. Es así de sencillo. Por eso yo llamo a votar a favor. Llamo a votar a favor de la lucha social. Llamo a votar a favor...

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Me permite, diputado Hidalgo.

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce: ¿Perdón?

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: ¿Me permite? ¿Con qué objeto, diputado Noroña?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Si me permite el diputado Javier Hidalgo una pregunta.

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce: Claro, Gerardo. Es un honor para mí.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Adelante, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Muchas gracias. Me ha gustado tu intervención, Javier, porque efectivamente reivindicamos

nuestra lucha, nuestro origen y diferencias de quien hace un acto indebido, que hay que sancionarlo. Ahí estamos de acuerdo.

Y nosotros habíamos puesto la moción suspensiva, porque creemos que el transitorio no resuelve, porque no solo son las tomas de casetas. Yo pregunto, con toda buena fe, en qué parte del texto o del transitorio, también en bloqueos carreteros y en bloqueos en vías de ferrocarril, pues hay en Chiapas, por ejemplo, bloquean carreteras porque reclaman que la carretera aparece pavimentada y no está pavimentada. Hay un montón de cosas, ¿no?

Entonces, en qué parte de la ley o el transitorio, ¿cómo va a lograr diferenciar de quién legítimamente está haciendo una lucha social y de quién no? Entiendo hay un primer elemento, el cobro. Eso está bien que se sancione, si cobras en la caseta. Pero quien bloquee una carretera o haga alguna manifestación sobre vías de comunicación, cómo se va a diferenciar de quien sea una lucha social, porque también este acto está sancionado en esta iniciativa.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Adelante, diputado Hidalgo.

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce: Sí, la... Esto es una reserva que va a corregir lo que evidentemente está... se puede prestar a lo que tú dices, diputado, en el sentido de un acto de represión. Esta reserva, que ya hemos platicado los compañeros de Morena, es una reserva que con claridad señala que es si se hace con fines de lucro, que es justo lo que yo sí cuestionaría, que es esta que Pablo Gómez nos está mostrando ahorita.

Claro que voy a cuestionarlo, compañeras y compañeros, ¿cómo podemos aceptar que se pueda ensuciar el movimiento social de esa manera? Que te digan, por ejemplo, a ti, que tú estás, cuando traes una lucha social, que tú estás haciendo negocio. Eso, compañeros, es inadmisibles, yo, para mí es inadmisibles que eso suceda. Que a los muchachos que luchan con toda legitimidad, con todo corazón, con toda justicia, llegue un vival y haga negocio y no pase nada escondido en la lucha social.

Por eso, compañeras y compañeros, esto es al revés, esto lo que busca es defender la lucha social de los compañeros y compañeras que en todo el país vamos a seguir haciendo, porque esta indignación que les digo de la cuestión del lucro, no es de ahorita, compañeros, eso a lo largo que se veía viendo, es algo que me indigna.

Por ejemplo, a mí me tocó participar mucho en la lucha por la vivienda. Y ayudé a muchísima gente a construir las viviendas. Qué indignante es ver a...

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Diputado Hidalgo, ¿me permite?

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce: Estoy respondiendo todavía.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: ¿Me permite, nada más?

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce: Qué indignante es ver toda, toda, ahora, a unos pseudodirigentes pidiéndole dinero a la gente para hacerse de la vivienda, y no sucede nada y amparados en la lucha y la necesidad de la gente.

Compañero, por eso es muy quirúrgica esta reserva que se está haciendo, marcando con claridad, que se trata de un asunto de lucro y hay que defender la lucha social y hay que atacar a quien hace lucro con la lucha social, compañeros, sin miramientos. Ya respondí la pregunta.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: ¿Me permite, diputado?

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce: Sí.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: ¿Con qué objeto, diputado Rubén Cayetano?

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Solicitarle al diputado Hidalgo, si me hace el honor de aceptar una pregunta.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: ¿Está de acuerdo, diputado Hidalgo?

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce: No, pues si es un súper honor.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Muchas gracias. Cuando nos hemos movilizado desde distintas latitudes del país, cuando hemos ido al Zócalo, nosotros siempre hemos corrido el riesgo de ser infiltrados, de que haya una radicalización en la protesta, y siempre hemos sabido cuidar nuestro movimiento, siempre ha sido pacífico.

Es más, cuando hemos tenido esa injerencia se ha hasta expulsado a quienes se han tratado de involucrar. ¿Es necesaria esta reforma, cuando estamos hablando que el movimiento limpio no permite que se lleven a cabo ese tipo de involucramiento de personas que van con ese fin de lucrar? Pero ¿no te parece, compañero Hidalgo, que esto no ya está establecido en la norma punitiva penal, para ser sancionado por estos grupos que huachicolean? No son lucha social, eso es otra cosa.

Entonces no, en el planteamiento no hay una diferencia entre uno y otro, y se corre un riesgo severo de que pase lo que en tribuna ya sostuve, que en Morelos tienen retenidos a personas que no tenían nada que ver y solo por el hecho de estar en una caseta de cuota. Gracias, por tu respuesta, de manera anticipada y por aceptar la pregunta, compañero Hidalgo.

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce: Bueno, algo que siempre tenemos que hacer en el movimiento es ir siempre por delante, quien dirige, y no echar a andar a la gente. Y entonces eso es hacernos responsables del mismo.

Y no, compañeros, yo creo que no está de sobra, creo que sí es mucho daño el que se hace al movimiento social, quien hace negocio con el movimiento, quien toma las casetas y hace negocio, quien pide dinero a la gente para hacerse de una vivienda y hace negocio, quien utiliza estas luchas sociales, sí es muy importante que se sancione y que se divida quirúrgicamente. Usted es abogado, yo soy arquitecto, usted sabe el límite para poderlo distinguir fácilmente.

A mí, esta reserva que se va a presentar pues va a poder dilucidar con mayor claridad este punto, donde sí se sancione el lucro.

Y yo, la verdad, sí quiero defenderlo, esta iniciativa, como una iniciativa que defiende la lucha social, porque yo no estoy de acuerdo en esas acciones. A mí, en lo personal, me ensucian, pues toda mi vida jamás pedimos un solo centavo, jamás lucramos con eso, y llega un vival y le parece bonito el negocio, ¿verdad? Amparado en esto, y amparado en la lucha del presidente López Obrador, que jamás rompió un vidrio, y llega un vival y hace negocio amparado en la lucha social.

No compañeros, yo creo que hay que marcar con mucha claridad esto entre la lucha social, que la vamos a seguir haciendo, verdad, y el negocio que quieren hacer, que nos ensucia esta lucha social. Gracias.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continúa, diputado, por favor.

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce: He terminado. Muchas gracias.

El diputado Irán Santiago Manuel (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Diputado Irán Santiago, con qué objeto? Sonido, por favor. Permítame diputado, un momento, diputado Hidalgo. Sonido a la curul del diputado Santiago.

El diputado Irán Santiago Manuel (desde la curul): Era con el propósito de hacerle una pregunta al compañero diputado Javier Hidalgo, si me permite.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Hidalgo, desea usted... Acepta usted la pregunta del compañero Irán Santiago.

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce: Sí.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Sí. Tome, por favor nuevamente la tribuna, si es tan amable. Adelante, diputado Santiago.

El diputado Irán Santiago Manuel (desde la curul): Muchas gracias. Compañero Javier, usted ha sido un compañero que se ha merecido el respeto de los compañeros diputados de Morena y me sorprende que se sume a este tipo de iniciativas. Y mi pregunta va a ser muy sencilla, cómo podremos nosotros garantizar que estas leyes no van a ser mal usadas por la derecha en contra de los propios movimientos sociales que nosotros tenemos en el país.

Y le voy a decir, con experiencias concretas, compañero, nosotros, su servidor, venimos de un movimiento magisterial, reconocido a nivel nacional, incluso internacional. Como uno de los compañeros que venimos de la CNTE, Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación, hemos sufrido la represión de los gobiernos neoliberales.

Y este tipo de leyes, estamos seguros que lo van a hacer, usado así, desde los gobiernos estatales, asimismo, toco

madera efectivamente, pero en cualquier momento podemos perder el poco poder que hemos logrado gracias al pueblo de México, gracias a esas organizaciones sociales que confiaron en Andrés Manuel y hoy nos tiene acá a todos nosotros.

Esta reforma no es posible que nosotros estemos aprobándola. Nosotros sufrimos una represión y nos inventaron, nos calumniaron, nos inventaron delitos que incluso no cabrían en nuestras luchas sociales. Ahora, darles más armas para que lo sigan utilizando. Nosotros, a mí compañero Rubén Chines, secretario general de la Sección XXII, que en paz descanse...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero diputado, sería tan amable de hacer la pregunta nada más, por favor.

El diputado Irán Santiago Manuel (desde la curul): Sí, presidenta. Lo acusaron incluso de asesinato y de lavado de dinero. Y estamos hoy acá defendiendo las luchas sociales. Y nosotros vamos a votar en contra porque no estamos de acuerdo en esto. Y hago la reflexión, compañeros de Morena. No cometamos este gran error, porque nos vamos a arrepentir. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Hidalgo, parece que no hubo pregunta para usted. ¿Sí hubo? Adelante. Responda, si es tan amable...

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame nuevamente, diputado Hidalgo. ¿Con qué objeto, diputado Elías Lixa?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Al mismo tiempo, presidenta, una moción de orden y de procedimiento.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Dígame, por favor, ¿cuál es la moción de procedimiento?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Llevamos tres oradores que solicitan la voz para hacer preguntas sin que la Secretaría controle el uso del tiempo. Eso ha derivado en que dos actores utilizan la pregunta para hacer discursos fuera del registro. Por lo tanto, presidenta, solicitamos que se lleve el control del tiempo,

para que los oradores que así lo deseen formulen de manera concreta su pregunta, y no se transforme esto en discursos personales.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Lixa, como usted bien sabe, cuando se hace una pregunta al orador se detiene el reloj. Diputado, se detiene el reloj en la pregunta y en la respuesta. Hemos visto en varias ocasiones cómo esta interpretación o esta norma del Reglamento es utilizada ampliamente por quien hace preguntas o quien responde a ellas.

Por favor, diputado, responda a la pregunta que se le realizó. Y en aras de la concreción que lo caracteriza, en el tiempo mínimo para responderla.

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce: Muchas gracias. Bueno. Solamente comentar que esas luchas de los maestros las acompañamos todas. Esas tomas de carretera que nos comenta mi diputado profesor, en todas las acompañamos. Desde que pedíamos que se hiciera justicia con el asesinato de Misael Núñez Acosta, hasta las movilizaciones de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación. En todos casos ahí estuvimos presentes.

Y estuve presente porque soy hijo de maestros, hijo de profesores, nieto de profesores, sobrino de profesores que fueron reprimidos en el 58, en el 59. Viví toda mi infancia con mi padrino profesor, que tenía un hueco en el cráneo porque había sido golpeado por los granaderos en el 59. He participado en todas esas movilizaciones porque lo siento personalmente.

Pero igual, compañero, me indigna que alguien quiera sacar negocio y se quiera aprovechar de esas movilizaciones, de esos reclamos. Y hay manera, compañero, de diferenciar una cosa de la otra; de quién hace lucro y quién no. No se necesita mucha inteligencia como para poderlo dudar, de que se pueda esclarecer esto.

Yo por eso, compañero, de corazón, como hijo de maestro, como nieto de maestro, como sobrino de maestros, le pido que votemos a favor de esto en defensa de la lucha social. En defensa para poder, con mucha claridad, limpiar a todos aquellas y aquellos que dieron su corazón, su alma para defender una causa que consideraron justa. Finalmente, es su método de cada quien, compañero. Yo llamo a votar a favor de esta reforma. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra la diputada Ángeles Huerta, para alusiones. Perdón, para una moción de ilustración. Si fuera tan amable, diputada Ángeles Huerta, de precisarnos qué desea que dé lectura la Secretaría.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río (desde la curul): Sí, presidenta. Muchas gracias. Mire, el problema que se ha generado aquí es producto de que no se ha leído con cuidado la reserva que hemos presentado. Probablemente porque no estuvo al acceso del maestro y de algunas otras compañeras. Dice el artículo...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada, si me permite, de acuerdo a la moción de ilustración me tiene usted que indicar qué desea que dé cuenta la Secretaría, que lea la Secretaría, si es usted tan amable.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río (desde la curul): Que lea lo que dice y que lea lo que debe decir, porque en lo que debe decir está perfectamente aclarado el punto que ya el diputado Hidalgo puso muy claramente. No se está obstaculizando la lucha social, de ninguna manera. Lo único que estamos haciendo es que quienes pretendan lucrar con la lucha social deberán ser castigados por la autoridad.

No la lucha social. Distingamos, la lucha social sigue y será perfectamente respetada en todos los momentos. Solamente que quienes cobren en las casetas arguyendo que están con los de la lucha social, esos sí deben ser castigados. Nuestro presidente jamás cobró y jamás lucró con la lucha social. Jamás.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Con mucho gusto, diputada. A reserva de que en lo particular se presentará esta reserva, y si es admitida será discutida por el pleno. En aras de su solicitud, solicito atentamente a la Secretaría, sirva dar lectura anticipada a la reserva presentada para el pleno.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Diputada Sauri. Una moción de procedimiento.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, para una moción de procedimiento. Sirva usted por favor indicar qué moción de procedimiento es. Sonido, por favor. Adelante, diputado

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Sí, diputada Sauri. Justo que se respete el procedimiento. No estamos en el momento procesal de la presentación de la reserva, estamos en la discusión en lo general y no hay ningún motivo para que esta reserva se dé a conocer, hasta que se haya votado en lo general y sea presentada en tribuna. No se ha presentado.

De hecho, sigue la discusión y podrían entrar más reservas. La discusión de esta reserva, además hay quienes creen que con esto resuelven este dictamen que está totalmente torcido y nosotros estamos convencidos que no. Entonces, apego al procedimiento, que primero se vote en lo general la minuta, el dictamen, y ya que haya pasado eso se presente la reserva, y entonces la conoceremos y la valoraremos en su justa dimensión.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Correcto, diputado Fernández Noroña. En lo particular será presentada esta reserva y si es admitida a discusión se procederá a desahogarla, sin embargo, lo que ha solicitado la diputada María de los Ángeles Huerta es la lectura exclusivamente de la parte que proponen como un texto nada más, que alimente y oriente el debate. Por eso acudió o aludió a la moción de ilustración. Entonces, solicito atentamente a la Secretaría proceda exclusivamente a lo que sería en la discusión en lo particular debe decir, solamente eso.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Debe decir: Artículo 533. A quienes dañen, perjudiquen o destruyan las vías generales de comunicación o los medios de transporte, o interrumpan la construcción de dichas vías, o para obtener un lucro interrumpan el tránsito de los medios de transporte y la operación de los servicios de peaje, o total o parcialmente interrumpan o deterioren los demás servicios que operen en las vías generales de comunicación o los medios de transporte, se impondrá sanción de tres meses a siete años de prisión y multa de 100 a 500 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, secretaria. La diputada Vanessa del Castillo solicita la palabra por alusiones. Adelante, diputada.

La diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra (desde la curul): Gracias, presidenta. Yo nada más, comentarle a mi compañero diputado y amigo, también, con todo respeto, que sí, sí leí el dictamen y justamente lo que acaba de leer

la secretaria que es el artículo 533 Bis, por lo cual yo estoy en contra, es justamente porque se impide o condicione la parte que dice: condicionen de manera total o parcial el tránsito de los medios de transporte que circulen en vías generales de comunicación, serán sancionados con seis a siete años de prisión y multa de 750 a mil Unidades de Medida y Actualización vigentes.

Eso es lo que a mí me está haciendo ruido y por lo cual, yo manifesté en tribuna que mi voto va en contra. Sí leí el dictamen. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Eraclio Rodríguez Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para hablar en contra del dictamen.

El diputado Eraclio Rodríguez Gómez: Compañeras diputadas, con el permiso de la diputada Sauri y con la venia del pueblo de México. Compañeras diputadas, compañeros diputados, quiero decirles que nosotros, yo en lo particular me tocó participar en la primera toma de carreteras cuando tenía 12 años, estaba en primero de secundaria.

A partir de ahí he participado en diversas tomas de carreteras, tomas de aeropuertos, por diferentes motivos. A veces porque el gobierno no nos ha pagado los compromisos que ha llevado a cabo con el producto de nuestras cosechas, porque se han violado los derechos de nuestras comunidades y uno de los motivos por los que yo acepte ser candidato y llegar a esta legislatura es precisamente porque estoy hasta la madre de que solamente se hagan leyes para criminalizar a los pobres. Y les puedo decir, en este momento hay una toma en el Aeropuerto de Creel, en Chihuahua, porque el gobierno no ha cumplido con el compromiso de indemnizar a los ejidatarios de Creel, y nadie levanta la voz, nadie dice nada.

¿Quién va a criminalizar a los funcionarios que por años han estado utilizando los recursos económicos de los indígenas? Yo recuerdo que hemos tenido que caminar desde Ciudad Juárez hasta esta capital a caballo, en tractores. Hemos tenido incluso que entrar por esa puerta a caballo para reclamar los derechos legítimos de los campesinos.

Se construyó una Ley de Desarrollo Rural Sustentable, se hizo una Ley de Energía para el Campo, las cuales todavía es el momento en que no se aplican, todavía la gente allá afuera, en el campo, los productores de alimentos están esperando el cumplimiento de esas leyes.

Yo no puedo venir aquí a criminalizar la lucha y los instrumentos de lucha de nuestros compañeros y de nosotros mismos, porque seguramente de septiembre en adelante estaré yo acompañando a mis compañeros a la toma de carreteras y a la toma de ferrocarriles y a la toma de aeropuertos y desde aquí les digo a los compañeros que voten en favor de esto, ahí, ahí los espero para que vayan y me metan a la cárcel, vamos a tomar las carreteras, vamos a tomar lo que sea necesario para obligar al gobierno a que cumpla con los compromisos, para que cumpla con los requerimientos del pueblo de México. Hoy, compañeros, hagamos una reflexión no podemos seguir nosotros criminalizando la lucha social, un llamado...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, por favor diputado Rodríguez. ¿Con qué objeto, diputado Del Toro Pérez?

El diputado Higinio del Toro Pérez (desde la curul): Es una moción de procedimiento, no quería interrumpir al orador, pero, solamente recordar, diputada presidenta, lo que dice nuestro Reglamento, cuando se da el debate se inscriben para hablar a favor y en contra tres y tres. Así lo recomienda. Y creo que ya excedimos, inclusive los seis, y la Mesa Directiva no ha preguntado si está suficientemente discutido. Solamente hacer esa moción de procedimiento para que podamos apegarnos a lo que dice el propio Reglamento. Perdón, por la interrupción al orador.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Nada más que le hago notar que lo que usted señala es válido para el Reglamento en condiciones ordinarias, ahorita, estamos rigiéndonos por el Reglamento especial para la Contingencia Sanitaria que establece seis oradores en pro, seis oradores en contra. Esta es la razón por la cual no he consultado a la asamblea. Con la disculpa por la interrupción, diputado, continúe por favor con su exposición.

El diputado Eraclio Rodríguez Gómez: Compañeros diputados, compañeras diputadas es tiempo de reflexionar. No podemos, no debemos nosotros en esta legislatura seguir expidiendo leyes que vayan en contra de la lucha social, en contra de nuestros compañeros. Un llamado a todos los compañeros a que desechemos esta propuesta, a que votemos en contra de esta iniciativa que criminaliza, porque no hay un lineamiento claro que diferencie cuál es un movimiento de lucha social y cuál es un movimiento de abuso, de abuso en el uso del movimiento. Doy las gracias y un atento llamado a los compañeros.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Rodríguez. ¿Con qué objeto, diputado Cayetano García?

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Si me permite el orador hacerle una pregunta, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: El diputado Rodríguez ya concluyó su exposición, por lo tanto, estamos ya fuera del momento en que pudo ponerse a consideración su pregunta.

A ver, diputado Fernández Noroña, ¿con qué objeto?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): No, no ha concluido. Iba a concluir, tiene todavía 55 segundos y vio que el diputado Cayetano.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muy bien. A ver, diputado Rodríguez, permítame dilucidar. Yo entendí que usted había concluido su exposición, si entendí mal le ofrezco una disculpa y dispone usted de 55 segundos más. Y, en ese caso, le preguntaría, si usted no ha concluido su exposición, si acepta usted una pregunta del diputado Cayetano García.

El diputado Eraclio Rodríguez Gómez: Sí.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Acepta la pregunta. Por favor, fórmúlela.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Gracias, presidenta. Evidentemente, la derecha no hubiese querido en su momento pagar el costo político por una reforma de esta naturaleza. Es simple la pregunta, compañero y te agradezco que la aceptes.

¿Cómo iríamos nosotros, siendo oposición, a favor o en contra? Circunscribiéndonos al tiempo, antes de ser gobierno. ¿Cómo defenderíamos nosotros, con qué argumentos, si a favor o en contra de esta reforma? Muchas gracias, compañero.

El diputado Eraclio Rodríguez Gómez: Bueno, yo creo que nosotros tenemos un camino muy trazado. Muy claro, de siempre estar del lado del pueblo, proteger los intereses de nuestros compañeros, los derechos de nuestros compañeros y bueno, buscar la descriminalización de la lucha social.

Les puedo decir, por ejemplo, el viernes pasado en la región de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, la Guardia Nacional fue y cortó la energía eléctrica a algunos pozos agrícolas. Y por ese motivo, el día de ayer y el día de hoy, un grupo de campesinos de esa región tienen tomadas las instalaciones de la Comisión Federal de Electricidad. Y, bueno, yo no estaría de acuerdo en que se criminalice esa acción cuando es, obviamente, una lucha ciudadana para resolver un problema de derechos que tienen los productores.

Entonces, en gobiernos anteriores, obviamente, nosotros estaríamos en contra y hoy, obviamente, debemos reafirmar nuestra posición y estar en contra. No podemos en unas ir por sí y en otras por no, o sea, tenemos que tener claridad, tenemos que tener objetividad y tenemos que tener, sobre todo, responsabilidad en nuestro mandato, en lo que el pueblo de México nos mandató. Sería todo, diputada. Gracias, compañeros.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Muchas gracias, diputado Rodríguez Gómez.

Agotada la lista de oradoras y oradores, consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: En votación económica, se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general.

En términos del artículo 13, numeral 1, inciso e), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, esta Presidencia informa a la asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los artículos 533 y 533 Bis de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

A las diputadas y a los diputados que faltan de emitir su voto, les recordamos que falta un minuto para cerrar el sistema electrónico de votación.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación y de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Círrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Señora presidenta...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, secretaria, permítame un momento. Me están informando que la diputada Ana Lilia Guillén Quiroz tuvo un problema en su plataforma de votación. Por lo tanto, antes de proceder al cierre definitivo, solicito emita su voto de viva voz.

La diputada Ana Lilia Guillén Quiroz (desde la curul): En contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: El voto de la diputada Guillén es en contra, secretaria, si es tan amable de considerarlo en el resultado. Adelante.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Círrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Señora presidenta...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Nuevamente, diputada, voy a tener que interrumpirla. Aquí la diputada Sara Rocha también tuvo una contingencia que hizo imposible emitir su voto de viva voz.

Diputada, perdón, emita su voto de viva voz, si es tan amable. Diputado Tonatiuh, ¿también tiene esa contingencia? Permítame un momento, por favor. Diputada Sara Rocha, ¿su voto es?

La diputada María Sara Rocha Medina (desde la curul): A favor, presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias. Diputado Tonatiuh Bravo.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): A favor, gracias. Tonatiuh Bravo, a favor. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias. Ahora sí, concluya por favor, el cómputo, secretaria.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Señora presidenta...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, permítame, perdón. Aquí nos encontramos también con otra contingencia, el diputado Antonio Ortega, por favor, diputado, emita su voto, de viva voz.

El diputado Antonio Ortega Martínez (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. ¿El diputado Juan Francisco Espinoza Eguía? Numerosas contingencias nos azotan este día. Diputado Espinoza Eguía. Sonido, por favor, en la curul del diputado Espinoza. No es posible.

Ya secretaria, cierre, por favor ya, y dé cuenta.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Círrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 344 votos a favor, 85 votos en contra y 24 abstenciones...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, diputada, permítame hacer la corrección. Son 86 votos, porque la diputada que votó de viva voz, lo hizo en contra.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Sí.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, secretaria, sea tan amable de informarle a la asamblea...

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Lo que pasa es que el diputado Antonio Ortega hizo corrección de su voto, y ese, lo tiene registrado en contra y lo manifestó a favor. Ese es el cambio que se hizo, por eso se queda en 85 votos en contra, aun a pesar de que se manifestó un voto en contra de este lado con la diputada.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, secretaria. Y el número de abstenciones, si es tan amable de decirlo.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Veinticuatro votos en abstención.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias. Aprobados, en lo general y en lo particular, los artículos no reservados por 344 votos.

Pasamos a la discusión en lo particular. *(Las reservas al dictamen serán consultables en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene la palabra la diputada María de los Ángeles Huerta del Río, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva a los artículos 533 y 533 Bis.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Con el permiso de la presidenta. Acudo a esta tribuna porque el compromiso que hemos hecho muchos diputados aquí, son el de no mentir, no traicionar, no perjudicar. Y decir con claridad que esta propuesta no afecta de ninguna manera al movimiento social. Se ha leído con claridad lo que la reserva dice y debe decir. Además, el artículo 533 Bis se elimina, uno de los artículos que una compañera aquí comentó.

Ponemos a la consideración de esta soberanía justamente esta reserva, porque consideramos que era muy importante dejar en claro que lo único que se está haciendo con esta propuesta es proteger al movimiento social. El movimiento social, al que muchos de nosotros hemos pertenecido y seguimos perteneciendo, tiene la principal característica de ser pacífico, pero además la principal característica de no dañar, ni perjudicar de ninguna manera, ni destruir, ni molestar, las vías generales de comunicación o el transporte, o a quienes interrumpan el tránsito o los medios

de transporte, o la operación de cobro de los servicios de peaje.

Porque no se trata de lucrar con el movimiento social, se trata de cuidarlo de los delincuentes que utilizando de pretexto el movimiento social, han lucrado efectivamente y cobrado miles o millones de pesos diciendo que son del movimiento social, cuando en realidad son delincuentes, porque quienes pertenecen a un movimiento social. No somos de ninguna manera delincuentes y mucho menos nos atreveríamos nunca a lucrar con un movimiento.

Efectivamente, como alguien lo dijo aquí, el presidente caminó, pero jamás cobró ni lucró ni se paró en una carretera a pretender cobrarle a un automovilista o a no dejarlo pasar en una carretera. Eso no es lo que hace el genuino movimiento social de izquierda en el que nosotros hemos estado. Nadie, absolutamente nadie debe pretender sacar ninguna raja, y menos económica de lo que es legítimo, como el movimiento de los maestros, o cualquier otro en esta sociedad.

Que nadie se confunda, y se han confundido mucho en esta tribuna. Que nadie se confunda, esta reforma no está encaminada contra la libre protesta. Mienten los diputados que lo han dicho aquí, otra vez. La salvaguarda, la resguarda, pero también el derecho de los ciudadanos que van en carretera, que podrían tener la posibilidad de cobrar un seguro si tuviesen un accidente, y que en caso de que algunos delincuentes les hayan obstaculizado o cobrado el paso, o impedido a pagar el peaje, entonces ni siquiera podrían cobrar un seguro.

Así que nosotros venimos de la lucha, estamos en ella y estaremos cuanto sea necesario. Y la defenderemos hasta el cansancio. Pero eso es una cosa diferente, diputada.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputada Huerta. Compañeras y compañeros diputados, el desarrollo del debate exige respeto entre pares. Todas y todos tenemos oportunidad de expresar nuestros puntos de vista y nuestras ideas, en la tribuna o desde curul, según se presente. Escuchemos con atención los puntos de vista y planteamientos de los otros. Siga adelante, diputada Huerta, por favor.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Se equivoca quien cree que se está criminalizando la protesta. Tiene usted que leer el dictamen. Mire, no le está pasando nada al movimiento. Me ha tocado protestar en contra del

aumento del pasaje en el Estado de México. Hay gobiernos en los estados... Te equivocas, diputada, como lo has hecho muchas veces. No te sigas equivocando. Está bien, está bien.

Hemos aquí votando en favor de esta ley. Y ahora votaremos los diputados de Morena para que quede absolutamente claro en esta reserva que solamente se castigará el uso lucrativo del movimiento social. Y usted, diputada, no está hablando con verdad, como no lo ha hecho varias veces. Entonces, acabo con lo siguiente, compañeros...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, compañera Huerta, permítame un momento. Compañera diputada Huerta, permítame un momento. Compañera diputada Inés Parra, usted tendrá oportunidad de expresarse en su momento. Le ruego atentamente que escuchemos el planteamiento y, una vez que esta reserva haya sido admitida a discusión, usted puede presentar sus puntos de vista. Adelante, diputada Huerta.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Es posible equivocarse, porque hay personas que no tienen tiempo de leer con detalle la reserva. Cuando lo haga, estoy segura de que cambiará su opinión. Aquí estamos diferenciando con esta reserva muy bien a quienes pretenden abusar de las libertades y del legítimo derecho de protesta frente a los que, cometiendo el ilícito de pretender lucrar con la protesta, se ponen en las carreteras a cobrarles a las personas.

Así que yo terminé diciendo: no hay nada de qué preocuparse. Los diputados de Morena estamos aquí exactamente para defender el derecho de todos, sobre todo de los movimientos sociales de quienes... de ahí venimos todos los que estamos aquí. Seríamos incapaces, incapaces de perjudicar en algo esa libertad y ese derecho. Ese queda absoluta y perfectamente consagrado con esta reserva. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada María de los Ángeles Huerta. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada María de los Ángeles Huerta.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén

por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, tengo duda.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Si es tan amable, secretaria, de repetir la votación.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se admite a discusión.

Tiene la palabra el diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en contra de la propuesta de modificación.

El diputado Rubén Cayetano García: Con su venia, presidenta. En lenguaje común se dice que golpe dado ni Dios lo quita. Ya se aprobó en lo general y la reserva deviene insuficiente.

¿Ustedes creen que esta propuesta va dirigida a la delincuencia común o la delincuencia organizada? Va dirigida al movimiento social. Si es el movimiento social el que estratégicamente, para ser oído, busca estos lugares, las casetas, el movimiento limpio, para manifestarse sin ánimo de lucro. Y el problema está en que cuando esto suceda, con el Estado de derecho débil que todavía se tiene por todo lo que nos dejaron en el viejo régimen, se cometan atropellos, arbitrariedades y violaciones a los derechos humanos.

Ayer vine a presentar cuatro reservas a título personal, nunca hablé a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, porque estas discusiones son en lo particular. Cada legislador, en términos de sus atribuciones puede presentar las reservas que quiera. A nosotros no se nos limita ni se nos impide en ese sentido.

Por eso hago la precisión, porque aquí se ha venido a manifestar que es Morena quien está avalando esta reserva, que deviene insuficiente, lo reitero. Cada quien está votando como quiere, ya sabemos cómo se votó en lo general y el voto ya está radiografiado, pero, compañeras y compañeros, nosotros tenemos autoridad democrática,

autoridad política, autoridad moral para poder decir que no admitimos que este tipo de propuestas, reformas se hagan en perjuicio de nuestro pueblo. Nosotros estamos obligados a salvaguardar a nuestro pueblo.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputado Cayetano García. ¿Con qué objeto, diputado Irán Santiago?

El diputado Irán Santiago Manuel (desde la curul): Para hacer una pregunta al orador, por favor, si me permite, compañero.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Cayetano García, ¿acepta usted una pregunta del diputado Irán Santiago?

El diputado Rubén Cayetano García: Es un honor contestarle una pregunta al compañero.

El diputado Irán Santiago Manuel (desde la curul): Bien. Compañero Cayetano, usted considera, yo creo que en alguna ocasión habrá escuchado al compañero presidente, que ahorita he escuchado que lo han mencionado, como muchas veces, evocando para argumentar de que cuidado, cuidado cuando observamos que la extrema derecha se uno o se llega a unir con la izquierda, aguas compañeros.

Pero mi pregunta es, con todo respeto, ¿usted cree posible que la extrema derecha o los neoliberales pueden hacer mal uso de esta reforma que se está aprobando, prácticamente, el día de hoy? Muchas gracias, diputado y muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado Cayetano para dar respuesta.

El diputado Rubén Cayetano García: Sí, gracias, presidenta. Gracias por la pregunta, compañero Irán. Sí, categóricamente sí, pues tuvimos un Estado represor, amante de la persecución del movimiento social. No hubo diálogo. Ese instrumento que nosotros tenemos es una virtud, el que ejerce el presidente Andrés Manuel López Obrador, día a día, desde la matutina y en contacto permanente con la gente y con todo el movimiento social: diálogo, diálogo, diálogo.

Cuando, en Guerrero, el gobernador Héctor Astudillo Flores lanza luego, luego a las primeras de cambio a la policía estatal, a la ministerial y conjuntamente con

gobiernos arbitrarios, autoritarios, municipales, nosotros lo primero que decimos es: diálogo, diálogo y más diálogo para disuadir las diferencias y encontrar un camino con el movimiento social para lograr acuerdos, negociaciones y avanzar en la gobernabilidad, en el ejercicio de la buena política.

Esta reforma que se plantea es de corte neoliberal, porque no tenemos nosotros un Estado de derecho fuerte, esa es la verdad. Si tuviésemos un Estado de derecho fortalecido, que confiáramos en nuestras policías, en las instancias de investigación, en nuestros jueces, bueno, todo lo que dije ayer del Poder Judicial que está corrupto en todos sus niveles estatales y federal, podrido hasta el tuétano.

Para quienes, presidenta, permítame. Yo sé que no hay diálogos, pero, para quienes ya se les está haciendo tarde y quieren que me calle, les voy a decir, que no hay tiempo para contestar, así que permítanme, por favor.

Si tuviésemos un Estado de derecho confiable, se está construyendo, pero, todavía no lo tenemos, entonces, sí estaríamos hablando de que una iniciativa de esta naturaleza prosperaría plenamente, no es el gobierno el que va a aplicar esta iniciativa, no es el gobierno de la República con toda la autoridad política y democrática que tiene el presidente Andrés Manuel López Obrador, será el otro poder, será el Poder Judicial que ya sabemos qué resistencias tiene, cómo fue conformado.

Entonces, le estamos poniendo en bandeja de plata, a la derecha, algo que ellos no se atreverían a realizar si fueran gobierno, porque no pagarían el costo político y porque nosotros no lo permitiríamos. Porque nosotros lo que haríamos sería tomar las casetas y las carreteras de manera limpia y transparente para rechazar esto que aquí se está aprobando. Ese es el punto.

No está en duda la gobernabilidad del gobierno y su buena fe, y todos los intentos que realiza para fortalecer el Estado de derecho, el problema es que esta reforma tiene una directriz inequívoca no todo el tiempo, queremos sí, seguir siendo gobierno y que no vuelva la derecha, pero, eso no lo podemos asegurar nosotros, después nos podemos arrepentir de haber aprobado esto.

Es mejor el instrumento que tiene el presidente Andrés Manuel López Obrador para disuadir todo tipo de diferencias, todo tipo de reclamos legítimos con el diálogo, sigamos hablando con el movimiento social, no nos

tenemos que separar del movimiento social y solo de esa manera vamos a lograr gobernabilidad y más adelante un verdadero Estado de derecho.

Se dice aquí que quienes subieron –termino ya presidenta–, y ahora sí continuó con mi intervención.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continúe, diputado Cayetano.

El diputado Rubén Cayetano García: Para que corra el reloj. Se nos dijo aquí, al presentar la reserva, que nosotros venimos a mentir. Ahora, resulta que quienes están actuando de manera contraria a nuestros principios nos acusan a nosotros de mentirosos y nos quieren atribuir en contra el no mentir, no robar y no traicionar. Dije que venía a ejercer mi derecho a disentir y lo voy a seguir ejerciendo hasta el último día de agosto del año 2021.

Que quede claro, nosotros no venimos a mentir, pero sin Estado de derecho fuerte, que aún tenemos inocentes. Bueno, ¿no describí aquí lo que pasó en la caseta de Alpuyecá? Es claro que hay injusticia, que hay todavía represión contra gente humilde. Si nosotros aprobamos esto nos va a afectar, porque no estamos protegiendo a nuestro pueblo. Con esto termino, presidenta. Muchas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Cayetano García. Tiene la palabra la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en contra de la reserva.

La diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala: Gracias, diputada presidenta. Vengo aquí a expresar mi voto en contra de las reservas y de haber promovido esta reforma, porque me parece que es, a todas luces, violatoria de los derechos humanos y se mantiene la tendencia que hemos adoptado, lamentablemente, en esta Cámara de Diputados, de fortalecer la capacidad punitiva del Estado.

Se pretende encarcelar o multar a quienes afecten las vías de comunicación, a quienes impidan el cobro de una caseta. Y nos preguntamos, esto es para impedir que los delincuentes puedan acudir a este tipo de prácticas, olvidándose que justamente quienes acuden a este tipo de prácticas es el movimiento social, ese movimiento social que no es escuchado por los gobiernos, que no tiene la capacidad de interlocución con los gobiernos, que les

prestan oídos sordos y tienen que hacer uso de un derecho fundamental, que es la libre manifestación de las ideas.

Pero, además me preocupa, porque me parece que estamos olvidando, en esta Cámara de Diputados, lo que ocurre cuando hay una manifestación, lo hemos visto en las manifestaciones feministas que, por cierto, han sido objeto de represión y también han sido objeto de una intervención indebida por parte de algunos gobiernos para impedir esta manifestación.

Me preocupa, porque se nos olvida que el sistema de justicia, como muy bien lo dijo quien me antecedió el uso de la palabra, el sistema de justicia en ese país es un sistema que no está funcionando, es un sistema de justicia que está criminalizando a la pobreza de manera recurrente.

¿Quiénes están hoy en la prisión? ¿Ustedes se pueden imaginar a un grupo de personas manifestándose, evitando el cobro de una caseta en una carretera para ser escuchados? ¿Se imaginan, que van a hacer una gran investigación los policías para ver si no hay lucro de por medio o los van simplemente a meter a la cárcel sin investigar nada de por medio?

Atendamos la realidad de este país y legislemos atendiendo ese principio fundamental. Yo no puedo estar de acuerdo en que busquemos una ley que va a reprimir a quienes se quieren manifestar legítimamente porque no han sido escuchados por los gobiernos.

Y lo digo también por los indígenas y los campesinos, y digámoslo con claridad, si se hace una obra en su territorio, donde no hubo una consulta y cierran una carretera, ¿los vamos a reprimir? ¿El destino será la cárcel? Siempre la cárcel y siempre los oídos sordos y siempre el punitivismo par resolver cualquier tipo de problema, por la incapacidad de escuchar y resolver las demandas legítimas del movimiento social, del movimiento feminista, ¿así vamos a iniciar ahora con todos los movimientos? Perdóneme, pero no puedo estar de acuerdo.

Como no estuve de acuerdo en la prisión preventiva de oficio, porque esta legislatura tiene un compromiso claro con el garantismo, con el respeto a los derechos humanos, con el respeto a las libertades que establece la propia Constitución. Y esto va a ser utilizado indebidamente por quienes hoy tienen bajo su responsabilidad la aplicación de la ley, quienes yo no podría hablar por ellos y asegurar que van a hacer uso adecuado de esta reforma que estamos

proponiendo. Por eso pido que votemos en contra de algo que nos identifique nuestra biografía colectiva.

Por eso no acepto a quien hizo la propuesta aquí. Nuestra biografía colectiva habla de manifestaciones, de defensa de derechos, de reconocimiento de las legítimas protestas que han hecho muchos movimientos en este país, iniciando por nosotros mismos. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Villavicencio Ayala. Tiene la palabra la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para hablar en contra de la propuesta.

La diputada Margarita García García: Con el permiso del pueblo de México. Qué lamentable es escuchar y ver que se nos está olvidando a quien nos debemos y de dónde venimos. En el Partido del Trabajo decimos que si tienes dudas volteas a la izquierda. Si la sigues teniendo, sigue volteando a la izquierda.

Siempre he dicho que para muchos es legislar, para muchos tenemos claro que legislar es siempre a favor del pueblo. Para muchos legislar es legislar ocurrencias, legislar cómo llamar la atención, aunque llegando a nuestro pueblo, la gente nos escupa a la cara y nunca más nos quiera volver a ver.

Me preocupa mucho, varios temas y, sobre todo, este. Me preocupa, porque luego las malas decisiones que tomemos aquí no nos las cargan a nosotros, no van directamente a esas malas ocurrencias que hagamos, sino va todo contra un presidente de la República que viene de una lucha, que se manifestó en muchas ocasiones porque quisieron pisotear y vulnerar sus derechos y callarlo, como el desafuero, como las manifestaciones que hacía y que nosotros ahí estábamos, bueno yo ahí estaba. Yo creo que quienes están proponiendo esto, se sacaron la lotería...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputada García García.

La diputada Margarita García García: Sí, diputada.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Con qué objeto, diputado Irán Santiago?

El diputado Irán Santiago Manuel (desde la curul): Por su conducto, preguntarle si la oradora me permite hacerle una pregunta, por favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Acepta usted una pregunta del diputado Irán Santiago, diputada García?

La diputada Margarita García García: Por supuesto, paisano, que te contestaré la pregunta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado, por favor.

El diputado Irán Santiago Manuel (desde la curul): Muchas gracias. La reserva que se discute pretende, se supone, resolver la dificultad que nos tiene en este momento. Le voy a leer el párrafo si me permite.

La diputada Margarita García García: Me dijiste una pregunta, no...

El diputado Irán Santiago Manuel (desde la curul): Sí, y ahí le hago la pregunta, compañera. A quienes dañen, perjudiquen o destruyan las vías generales de comunicación o los medios de transporte o interrumpan la construcción de dichas vías o para obtener un lucro interrumpan el tránsito de los medios de transporte y operación de los servicios de peaje, etcétera, serán sancionados, como ya lo estamos leyendo.

Usted, coincide de que en cualquiera de los supuestos que acabo de leer, ¿serán sancionados? ¿O, como lo acaban de decir algunos compañeros, que solamente van a ser quienes estén lucrando con estas acciones en las casetas?

O sea, lo digo para que lo tengamos bien claro, de que no solamente es para quienes estén cobrando o traten de lucrar, estas o, como maestro de educación primaria, yo les digo a mis compañeros que aquí nos está enumerando varios supuestos y que serán sancionados en cualquiera de los casos, quienes irrumpen en esto.

Entonces, compañera, ¿está usted de acuerdo, a partir de este texto, de que solamente van a ser sancionados los que estén, según cobrando, en las casetas de peaje? O sea, se lo digo porque eso es el argumento que manejan mis compañeros, pero nosotros, por supuesto que no estamos de acuerdo en eso. Muchas gracias.

La diputada Margarita García García: Sí, compañero Irán, yo creo que quienes andamos en la lucha sabemos perfectamente, y yo les quiero comentar que como oaxaqueña, hace unos meses metí un exhorto donde se

regulara la situación de quienes estaban abusando ya, y se estaban pasando en el tema del cobro de las casetas, pero que además lo estaban haciendo de manera agresiva, cobrando una cuota y que no era posible y justa su lucha. Y en cada caseta que yo paso en Oaxaca siempre les pregunto cuál es su lucha, para acompañarlos además y abrirles las puertas que supuestamente no les abren.

Pero, en este sentido, compañeras y compañeros, creo que tenemos que analizar más a fondo esta iniciativa, porque hoy imagínense que está nuestro presidente de la República, y yo lo he dicho, hoy no va haber represión, hoy no pueden encarcelar a gente injustamente como se hacía antes. Hoy nuestro presidente ha escuchado a mucha gente encarcelada que vive, solamente por represión y por consigna el seguir en la cárcel, y muchos están afuera con toda una condena de todo lo que se robaron y están, entre comillas, “libres”, porque pensamiento, estoy segurísima que está más encarcelado de quienes están adentro.

Por eso, como diputada de la lucha, porque además para quienes no conocen mi lucha, a mí me encarcelaron nueve meses y 11 días solamente por mandato, porque nunca me han podido someter y porque nunca he caído en la corrupción.

Por eso me parece delicado, compañeros y compañeras, que hoy hagamos algo *a priori* sin que podamos analizar tranquilamente y que hagamos una ley de avanzada, donde efectivamente garanticemos que quienes lucren, que quienes cobren, que quienes agredan en las casetas sean castigados, pero no de esta forma, compañeros y compañeras.

No nos olvidemos de la lucha de que venimos. No nos confrontemos además entre nosotros, porque nosotros le pedimos a nuestra gente que creyera en nosotros. Les pedimos a las organizaciones que creyeran en nosotros. Por eso, la bancada del Partido del Trabajo, consideramos que esta reforma no es clara, violenta el derecho y la libre manifestación.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputada.

La diputada Margarita García García: Sí.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Con qué objeto, diputado Cayetano García?

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Gracias, presidenta. Si le pregunta a la oradora Margarita si me permite una pregunta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame, diputado Cayetano, aclararle que la oradora está respondiendo a una pregunta del diputado Irán Santiago. Concluya su respuesta y después le haré la consulta pertinente.

La diputada Margarita García García: Sí. Por eso concluyo, diputado Irán, paisano oaxaqueño y de lucha, que sí tenemos que legislar, pero con una claridad, con una transparencia, para que nuestros paisanos, para que los mexicanos y mexicanas que no encuentran un momento de cómo hacerse escuchar con sus peticiones, realmente no sean reprimidos el día de mañana. Porque sabemos que cualquier gobierno quiere tomar cualquier argumento para encarcelar a nuestra gente de lucha. Espero haber respondido a su pregunta, compañero diputado Irán. Adelante, compañero diputado.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada, ¿acepta usted una pregunta del diputado Cayetano García?

La diputada Margarita García García: Sí. Adelante, diputada Sauri.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor, diputado Cayetano García.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Muchas gracias, compañera. Independientemente de que por escrito y de manera directa pediré al presidente Andrés Manuel López Obrador el derecho de veto con relación a esta reforma, yo le pregunto a la compañera qué lugar encuentra este planteamiento, esta discusión, esta reforma en el proyecto que nosotros tenemos, de tener una república amorosa. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Proceda, diputada, a responder la pregunta, si es tan amable.

La diputada Margarita García García: Gracias, diputada. Compañero diputado, créeme que esta

iniciativa... pareciera que estos momentos decembrinos, donde muchos estamos subiendo mensajes navideños, deseándole lo mejor a la gente, pareciera que esta pandemia que se ha llevado a mucha gente, y que muchos familiares están viviendo penas terribles, pareciera que no nos está sensibilizando.

Pareciera que hemos olvidado muy rápido de dónde viene nuestro presidente de la República, que sufrió vejaciones, que sufrió insultos y que no se le escuchaba, cómo pedir a gritos que todo tenía que ser por la ley. Pero que además hoy nuestro presidente nos ha demostrado que nada por la fuerza, que nada por el rencor. Hoy nuestro presidente de la República nos ha demostrado que la persecución con él no va. Que está por encima el diálogo, que está por encima la sensibilidad humana que a cada ser humano nos debe mover.

Por eso, como mujer oaxaqueña, como una mujer que sufrió en carne propia las injusticias, les pido, compañeras y compañeros de todas las fracciones, que no hagamos cosas buenas que parezcan malas. El pueblo tiene que entender, el pueblo tiene que recapacitar que no es la forma de manifestarse. Tiene que entender que no puede dejarse manipular por algunos que quieran seguir manipulando la lucha social que mucha gente no encuentra.

Así que, compañero Cayetano, quienes estamos en contra de esta iniciativa vamos a pedirles a todos y a todas para que nuestro corazón esté lleno de amor, esté lleno de cariño y que no vengamos en estos momentos fatídicos que vive México a querer reprimir a nuestra gente, que creyó en nosotros, que nos dio la confianza y que hoy espera que ninguna ley sea a base del garrote.

Por eso en la bancada del Partido del Trabajo estamos en contra de que esta iniciativa sea aprobada. Compañeras y compañeros proponentes, veo que es una compañera mujer. A las mujeres siempre nos mueve la conciencia, a las mujeres nos mueve el amor por los demás. Así que hoy vamos a demostrar de qué estamos hechos, vamos a demostrar a quién nos debemos.

Recuerden que nada está aquí si no es gracias al pueblo. Que nadie está aquí si no es gracias a esa confianza que nos dio la ciudadanía. Así que la bancada del Partido del Trabajo por supuesto que se manifiesta porque ni un cobro más de nadie en las casetas. Cero, no estamos de acuerdo que esta ley se aprobada al *fast track*, como un regalo de

Navidad para el pueblo de México. Es cuanto, diputada Sauri. Y muchas gracias, compañeras y compañeros.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada García García. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si la propuesta de modificación se encuentra suficientemente discutida.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se encuentra suficientemente discutida la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutida.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta la propuesta de modificación.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se acepta la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea.

Tiene la palabra la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva al artículo 533 Bis.

La diputada Irma Juan Carlos: Buenas tardes. Con su permiso, diputada presidenta. El día de hoy vengo a presentar una reserva, misma que tiene que ver con una adición al artículo 533 Bis contenido en el dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, respecto a la Ley de Vías Generales de Comunicación. A continuación, expongo mis motivos.

La toma de casetas y la exigencia de una cooperación a los automovilistas es una práctica de largo tiempo, heredada por los gobiernos de regímenes autoritarios que no

atendieron los problemas del pueblo en su momento, gobiernos que sistemáticamente violentaron nuestros derechos, lo que generó el aumento en la frecuencia de estas prácticas, así como la toma de carreteras en localidades que no necesariamente cuentan con casetas de peaje.

Esto también da pie a la sospecha de que no todas las acciones son espontáneas o que respondan a circunstancias locales injustas, sino que detrás de algunas de ellas, se encuentran intereses inconfesables de mero lucro y aprovechamiento económico.

Esta reserva plantea la necesidad de discernir entre las expresiones auténticas de movimientos sociales que recurren a la toma de carreteras o casetas como único medio de visibilización de sus demandas y de los grupos que simplemente buscan apropiarse de los recursos del erario público mediante toma de casetas, generando un doble robo, porque por un lado impiden que el dinero llegue a la caja de las taquillas y, por el otro, extorsionan a los usuarios con el cobro de cuotas, además del quebranto económico que ello supone, existe un desafío al Estado por los embotellamientos generados por estas prácticas que obstruyen el derecho al libre tránsito.

En esa coyuntura, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, históricamente hemos ejercido la resistencia mediante una manifestación pacífica ante la ausencia de los gobiernos y de políticas públicas que coadyuven a su desarrollo y a la resolución de nuestras demandas, porque nadie puede negar que los gobiernos neoliberales o de regímenes autoritarios que tuvimos, sistemáticamente violentaron nuestros derechos, despojaron nuestros territorios y recursos naturales.

Para ilustrar al pleno, actualmente en 29 estados de México, hay 335 conflictos indígenas activos sin resolver, entre los cuales destacan 50 en materia agraria, 45 de proyectos mineros, 30 de temas políticos sociales, 28 de proyectos de infraestructura, 28 de programas y servicios gubernamentales, 26 de proyectos hidráulicos, 21 de seguridad y justicia, 20 de medio ambiente, 16 de proyectos carreteros, entre otros, según datos de la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas.

Asimismo, de acuerdo con la información proporcionada por el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, hasta el año

2019, la población indígena interna en los centros penitenciarios del país eran 8 mil 412 personas, de estas, 7 mil 728 pertenecen al fuero común y 684 al fuero federal, y en cuanto al género, 286 son mujeres y 8 mil 126 son hombres. Esta cifra nos da una idea, pues, de las condiciones de desigualdad e injusticia que los habitantes de comunidades y pueblos indígenas y afromexicanas han vivido.

Estas son las razones por las que en los años pasados y en la actualidad con frecuencia vemos actos de protesta pacífica en señal de resistencia para exigir ser visibilizados y contar con una solución de nuestros diversos conflictos heredados de los gobiernos pasados.

Sobran razones, mencionaría, por ejemplo, el otorgamiento de concesiones para explotación y exploración de minas, aguas, gas, petróleo, luz, entre otros, sin el consentimiento de las comunidades. Es por ello que es importante valorar los derechos de los usuarios al libre tránsito y, por otra parte, el derecho a la libre manifestación. Por eso, con esta reserva pretendemos armonizar dicha situación.

Es así que proponemos la siguiente adición, excluimos de estas sanciones a los habitantes de comunidades indígenas y afromexicanas que se manifiesten de manera pacífica, justificada y sin fines de lucro en las vías de comunicaciones aledañas a sus comunidades.

Es decir, únicamente nos queremos asegurar que se garanticen los derechos de libre manifestación, históricos y legales que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como para proteger la justa lucha de nuestras comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos sin criminalizar estas acciones de protesta pacífica. Por su atención y su apoyo, muchísimas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Juan Carlos. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Irma Juan Carlos.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Con qué objeto, diputada Del Castillo?

La diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra (desde la curul): No se escucha, ya. Presidenta, yo nada más quiero comentar que con esta legislación vigente el compañero Ignacio del Valle, de Atenco, fue condenado a 112 años de prisión y fue gracias a las movilizaciones sociales y los cierres de carreteras, entre otras acciones, lo que permitió que saliera antes. Con la legislación vigente, 12 miembros del Sindicato Mexicano de Electricistas pasaron varios años en la cárcel. Con la legislación vigente aún existen cientos de...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada, diputada, no nos encontramos en este momento en ningún tipo de debate, diputada... su intervención, diputada.

La diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra (desde la curul): Solo mencionar que con la legislación vigente asesinaron a normalistas...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Del Valle, ¿cuál es el objeto de su intervención?

La diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra (desde la curul): ...2011, 2014 y fue el pretexto para desaparecerlos. Por lo tanto...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Del Valle...

La diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra (desde la curul): ...yo voy en contra de esta...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No me obligue a solicitar el retiro del sonido de su curul. Por favor, señáleme cuál es la razón de su interés en intervenir en este momento procesal.

La diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra (desde la curul): Que tiene que dejar claro esto va en contra...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muy bien. Ya ha quedado, diputada, pero no es el momento para exponer los puntos de vista y las ideas tuyas. Ya quedó registrado en el Diario de los Debates. Continúe la Secretaría.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse

manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Irma Juan Carlos. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Agotada la lista de oradoras y de oradores, se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital para que las y los diputados procedan a la votación de la modificación aceptada por la asamblea.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación de la modificación aceptada por la asamblea.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: He sido informada que la diputada Martha Estela Romo y la diputada Sara Rocha Medina enfrentaron contingencias técnicas que les impiden emitir su voto a través de la plataforma. Tiene la palabra la diputada Martha Estela Romo, para hacerlo de viva voz.

La diputada Martha Estela Romo Cuéllar (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Mi voto es a favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias. La diputada Sara Rocha Medina, de viva voz.

La diputada María Sara Rocha Medina (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Mi voto es a favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Solicito a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación y de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Círrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:
Permítame un momento, por favor, diputada secretaria.
¿Con qué objeto, diputada Ocampo? Por favor, sustraiga
un voto a favor y súmeselo al en contra, la Secretaría.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Señora presidenta, se emitieron 334 votos a favor, 96 votos en contra y 16, 17 abstenciones, corrijo.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:
Aprobada la modificación aceptada por la asamblea
por 334 votos. Aprobado, en lo general y en lo
particular, el proyecto de decreto por el que se reforma
el artículo 533 y adiciona un artículo 533 Bis a la Ley de
Vías Generales de Comunicación. Pasa al Senado de la
República, para sus efectos constitucionales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
OF. No. D.G.P.L. 64-II-1-2701
Exp. 9423

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s.

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 533 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, con número CD-LXIV-III-1P-282, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020.



Dip. Mónica Bautista Rodríguez
Secretaria

lmv*

007179
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2020 DIC 16 PM 1 34
RECIBIDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 533 DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN

Artículo Único.- Se reforma el primer párrafo del artículo 533 de la Ley de Vías Generales de Comunicaciones, para quedar como sigue:

Artículo 533. A quienes dañen, perjudiquen o destruyan las vías generales de comunicación, o los medios de transporte, o interrumpan la construcción de dichas vías, **o para obtener un lucro interrumpan el tránsito de los medios de transporte y la operación de los servicios de peaje**, o total o parcialmente interrumpan o deterioren **los demás** servicios que operen en las vías generales de comunicación o los medios de transporte, **se impondrá sanción** de tres meses a siete años de prisión y multa de 100 a 500 **veces el valor diario de la** Unidad de Medida y Actualización.

...

Transitorio

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Quedan derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.
Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020.




Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta


Dip. Mónica Bautista Rodríguez
Secretaria

Se remite a la Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales
Minuta CD-LXIV-III-IP-282
Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020


Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 533 DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos Segunda, de la LXV Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 533 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

Estas Comisiones Unidas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 86, 89 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por lo establecido en los artículos 113, 114, 117, 135 numeral 1 fracción I, 150, 178, 182, 187, 188, 190, 191, 192 y 211 del Reglamento del Senado de la República, los integrantes de las Comisiones Unidas sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

Para el análisis de la Minuta en cuestión, las y los senadores integrantes de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos Segunda, llevaron a cabo su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se puntualiza:

I. En el apartado **ANTECEDENTES**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno, para la elaboración del presente Dictamen.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 533 DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN.

II. En el apartado **CONTENIDO DE LA MINUTA DE CÁMARA DE DIPUTADOS**, se sintetizan tanto los antecedentes como el alcance y la propuesta específica del dictamen en estudio.

III. En el apartado relativo a las **CONSIDERACIONES**, las Comisiones Dictaminadoras expresan los argumentos de valoración de las propuestas, los motivos que sustentan sus decisiones, las razones y fundamentos para emitir el sentido del dictamen.

IV. Finalmente, en el capítulo **PROYECTO DE DECRETO**, las Comisiones Dictaminadoras emiten su decisión respecto a la Minuta objeto del presente análisis.

I.- ANTECEDENTES

I.1. Con fecha de 22 de octubre de 2020, los Diputados Víctor Manuel Pérez Díaz y Carlos Elhier Cinta Rodríguez, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y la Diputada Juanita Guerra Mena, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentaron la iniciativa que reforma el artículo 533 y adiciona el 533 bis a la Ley de Vías Generales de Comunicación.

I.2. Con fecha de 15 de diciembre del año 2020, el dictamen fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados y remitido en esa misma fecha a la Cámara de Senadores mediante oficio D.G.P.L. 64-II-1-2701.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 533 DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN.

I.3. El 01 de febrero del año 2021, mediante oficio DGPL-2P3A.-90, la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores, turnó a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos Segunda, la Minuta referida en el punto I.1. de estos antecedentes.

II.- CONTENIDO DE LA MINUTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La presente minuta tiene por objeto garantizar la seguridad de los usuarios de las vías generales de comunicación; así como, resguardar los recursos del erario recaudados en las terminales de peaje.

Para el sector de Comunicaciones y Transportes las vías generales de comunicación son de vital importancia para el flujo comercial, traslado de mercancías y de movilidad de la población, a través de ellas se permiten las múltiples conexiones entre las comunidades.

La minuta presentada, también hace alusión que, el sector las comunicaciones y transportes, y en específico las vías generales de comunicación, son de vital importancia para el flujo comercial, traslado de mercancías y de movilidad de la población. Se hace el comentario de que través de estas, se permite las múltiples conexiones entre las comunidades por lo que es necesario privilegiar y garantizar el estado de derecho en las mismas.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 533 DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN.

Asimismo, hace alusión a que, el bloqueo, la toma de casetas y la interrupción parcial o total de los servicios en las vías generales de comunicación afecta directa e indirectamente la economía de la nación. Esto es así, porque afecta los recursos de hacienda pública, al impedir que las miles de toneladas de productos que se transportan por éstas vías, no sean distribuidos en tiempo o se pierdan por ser perecederos, se altera la cadena de costos, impactando finalmente en todos los consumidores.

De la lectura de la minuta se advierte que la cantidad en pérdidas documentadas del año 2019 y parte de 2020 ascienden aproximadamente a 7 mil millones pesos por la toma de casetas y el llamado "boteo". Por otra parte, la minuta comenta que, en el año 2020, los bloqueos a las vías férreas se incrementaron 119% respecto al año 2019 y en promedio su duración es de 12 días.

Otro aspecto que resalta la minuta es la intención de actualizar y armonizar la estrategia que plantea el gobierno federal en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno, con el fin de garantizar la seguridad y la integridad de los usuarios de las vías generales de comunicación, que sea capaz de atender y erradicar este fenómeno que daña al Estado.

En otro punto, la Minuta aborda el punto de que la seguridad e integridad de los usuarios de carreteras de cuota se encuentran en un riesgo inminente constante ante los bloqueos, ya que al no cubrir la cuota de peaje invariablemente no cuentan con una póliza de cobertura y por lo tanto se ven desprotegidos ante accidentes viales ocurridos.

La Colegisladora hace referencia y argumenta que el establecimiento de las sanciones propuestas, son proporcionales con la gravedad de la conducta, ya que



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 533 DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN.

tratan de compensar el perjuicio al patrimonio de la Federación ocasionado por quienes realizan las acciones de bloqueo y que impiden el justo cobro derecho de peaje por el uso de carreteras federales, los cuales forman parte de los ingresos de la Unión al integrar el patrimonio de CAPUFE, y son justas y equitativas ya que la acción que perjudica al organismo descentralizado.

Concatenando el punto anterior, la Colegisladora termina su análisis comentando que la interrupción del servicio de las vías generales de comunicación es una acción que vulnera directamente el patrimonio de la Nación, afecta los intereses de los particulares usuarios de las vías generales de comunicación y lesiona el derecho de comunicación de libre tránsito. Ante todo, esto es que se llega a la conclusión de imponer penas más severas a todas aquellas personas que incurran en comisión de la conducta delictiva tipificada en Ley de Vías Generales de Comunicación.

Establecido el objetivo y descripción de la minuta, estas Comisiones Unidas formulan las siguientes:

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Estas Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos Segunda, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85; 86; 89; 93; 94 Y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 113; 117; 135, fracción 1; 163, fracción 11; 166, párrafo 1; 174; 175, párrafo 1; 176; 177, párrafo 1; 178; 182; 183; 184; 186; 187; 188; 189 Y 190 del Reglamento del Senado de la República, resultamos competentes para dictaminar la Minuta descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 533 DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN.

SEGUNDA. - El objeto fundamental de la Minuta en estudio lo constituye el reformar el primer párrafo del artículo 533 de la Ley de Vías Generales de Comunicación para estipular que quienes interrumpan la prestación de servicio, operación o deterioren las vías generales de comunicación o los medios de transporte, así como a quien restrinja de manera total o parcial el tránsito de los medios de transporte que circulen por éstas serán castigados con pena de tres meses a siete años de prisión y multa de 100 a 500 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

TERCERA. - Es importante comentar que estas Comisiones Dictaminadoras reconocen el derecho de las y los ciudadanos en manifestarse de manera libre y pacífica, como un derecho consagrado en nuestra Constitución; sin embargo, también es menester considerar las afectaciones económicas a la cadena productiva, cuyo pilar es el uso y aprovechamiento de las vías generales de comunicación. Ahora bien, el Estado tiene la obligación de garantizar y castigar aquellas prácticas que afecten las finanzas públicas y los derechos de terceras personas, por ello es necesario implementar acciones para evitar que se sigan cometiendo ese tipo de conductas.

CUARTA. - Asimismo, las que dictaminamos consideramos pertinente exponer que, en México, la ahora Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) son los encargados de trabajar en el adecuado funcionamiento de las vías carreteras federales. La primera se encarga de promover sistemas de transporte y comunicaciones seguros, eficientes y competitivos, mediante el fortalecimiento del marco jurídico, la definición de políticas públicas y el diseño de estrategias que contribuyan al crecimiento sostenido de la economía y el desarrollo social equilibrado del país; ampliando la



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 533 DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN.

cobertura y accesibilidad de los servicios, logrando la integración de los mexicanos y respetando el medio ambiente.

Por su parte, CAPUFE es la autoridad que tiene por objeto prestar servicios carreteros integrales de calidad asociados con la operación, conservación, administración, modernización y explotación de los caminos y puentes de cuota como concesionario y prestador de servicios por contrato, que faciliten el desplazamiento de bienes y personas.

QUINTA. - Por cuanto al tema de salvaguardar la seguridad y coadyuvar en el buen funcionamiento de las vías de comunicación en el territorio nacional, la Ley de la Guardia Nacional establece lo siguiente:

Artículo 9. *La Guardia Nacional tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:*

I. Prevenir la comisión de delitos y las faltas administrativas que determine la legislación aplicable;

II. Salvaguardar la integridad de las personas y de su patrimonio; garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz social, así como prevenir la comisión de delitos en:

a) Las zonas fronterizas y en la tierra firme de los litorales, la parte perteneciente al país de los pasos y puentes limítrofes, aduanas, recintos fiscales, con excepción de los marítimos, secciones aduaneras, garitas, puntos de revisión aduaneros, los centros de supervisión y control migratorio, las carreteras federales, las vías férreas, los aeropuertos, el espacio aéreo y los medios de transporte que operen en las vías generales de comunicación, así como sus servicios auxiliares;

b) La Guardia Nacional actuará en aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras, garitas o puntos de revisión aduaneros, en auxilio y coordinación con las autoridades responsables en materia fiscal, naval o de migración, en los términos de la presente Ley y las demás disposiciones aplicables;



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 533 DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN.

c) Los parques nacionales, las instalaciones hidráulicas y vasos de las presas, los embalses de los lagos y los cauces de los ríos;

d) Los espacios urbanos considerados como zonas federales, así como en los inmuebles, instalaciones y servicios de las dependencias y entidades de la Federación;

e) Todos aquellos lugares, zonas o espacios del territorio nacional sujetos a la jurisdicción federal, así como las instalaciones estratégicas, conforme a lo establecido por las leyes respectivas, y

f) En todo el territorio nacional, en el ámbito de su competencia; en las zonas turísticas deberán establecerse protocolos especializados para su actuación;

III a XXIV. ...

XXV. Colaborar con otras autoridades federales en funciones de vigilancia, verificación e inspección que tengan conferidas por disposición de otras leyes;

XXVI. ...

XXVII. Colaborar, cuando sea formalmente requerida, de conformidad con los ordenamientos constitucionales, legales y convenios aplicables, con las autoridades locales y municipales competentes, en la protección de la integridad física de las personas y en la preservación de sus bienes, en situaciones de peligro, cuando se vean amenazadas por situaciones que impliquen violencia o riesgo inminente; prevenir la comisión de delitos, así como garantizar, mantener y restablecer la paz y el orden públicos;

XXVIII. a XXIX ...

XXX. Vigilar e inspeccionar, para fines de seguridad pública, la zona terrestre de las vías generales de comunicación y los medios de transporte que operen en ellas;

XXXI. ...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 533 DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN.

XXXII. Determinar las infracciones e imponer las sanciones por violaciones a las disposiciones legales y reglamentarias relativas al tránsito en los caminos y puentes federales, así como a la operación de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado cuando circulen en la zona terrestre de las vías generales de comunicación.

SEXTA. - Respecto al tema abordado que se dictamina, se procedió a la revisión de datos publicados en diversos medios de comunicación e instituciones públicas, encontrándose que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) informó que la toma de casetas que se ha registrado en varias autopistas del país ha generado pérdidas económicas por aproximadamente 4 mil 121 millones de pesos en el año 2020¹. En otro dato, de acuerdo con Marco Frías, Director General de la Asociación Mexicana de Concesionarios de Infraestructura Vial (AMCIV)², las personas que recurren al "boteo" para dejar pasar a los automovilistas, en promedio registran la toma de 10 casetas diarias a lo largo del territorio nacional.

En este mismo sentido, los estados en los que se observó mayor incidencia de estos hechos de toma de casetas fueron: Baja California, Sonora, Nayarit, Michoacán y Jalisco.

SÉPTIMA. - Las Comisiones Legislativas que concurren en el presente dictamen, coincidimos con el contenido de la minuta en el sentido de que la práctica reiterada de estas acciones de bloqueo, ponen en riesgo latente la vida y los bienes de las personas que transitan por las carreteras de cuota del país y que de forma

¹ Robles de la Rosa, Leticia. *Toma de casetas dejó pérdidas por 4 mil mdp en pérdidas*. Excélsior. Consultado en: <https://www.excelsior.com.mx/impresos/periodico/view?seccion=flip-nacional&fecha=14-10-2021#images-6>

² Salina, Orlando. *Denuncian pérdidas por más de 3 mil millones de pesos por toma de casetas*. El Sol de Toluca. Consultado en: <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/denuncian-perdidas-por-mas-de-3-mil-millones-de-pesos-por-toma-de-casetas-5886815.html>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 533 DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN.

recurrente se han visto afectadas al ser tomadas por diversos grupos. En este sentido, es de señalar que, en todos los casos, como se puede apreciar de la legislación antes señalada en el presente dictamen, la obstrucción a las vías generales de comunicación y las tomas de casetas representan actos que transgreden el sistema normativo. Sin embargo, se aprecia que en un principio respondían a medidas extremas adoptadas por sectores sociales, que con las mismas trataban de hacer visibles sus demandas en carreteras de destinos turísticos o de muy amplia circulación, sobre todo en periodos de mayor tránsito en las mismas, destacadamente en los periodos vacacionales.

OCTAVA. - En este punto vista, las tomas de caseta motivadas por reclamos sociales han ido evolucionando negativamente y se han convertido en puntos de elevado peligro al tener por objeto ahora la extorsión a los usuarios de estas carreteras federales de cuota, como lo señalan las autoridades, estas Comisiones dictaminadoras consideramos conveniente rescatar lo manifestado por el titular de la ahora Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno federal, durante su comparecencia en el Senado de la República, de la que se daba cuenta en diversos medios de comunicación que retomaban lo expresado por él y que a continuación se citan sus palabras: “ya no corresponde a actos de protesta social, sino al actuar de organizaciones delincuenciales”³, donde Caminos y Puentes Federales ha resultado la operadora más afectada, destacó el secretario de la ahora Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Jorge Arganis, durante la comparecencia ante el la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Senado de la República el pasado miércoles 13 de octubre.

³ Ballinas, Víctor. *Delincuentes, tras la toma de casetas, dice Arganis en el Senado*. La Jornada. Consultado en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/10/14/politica/delincuentes-tras-la-toma-de-casetas-dice-arganis-en-el-senado/>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 533 DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN.

NOVENA. - Es de resaltarse el hecho de que actualmente, hay cerca de 200 personas arrestadas, pues se identificó que lejos de ser protestas sociales, las tomas responden a intereses particulares. "Ya son actos delictivos, agresiones con un grado de violencia enorme, afectando incluso a familias, porque hasta armados están las personas que están tomando las casetas", dijo Jorge Arganis. Asimismo, es de destacarse que, en su presentación, el Secretario detalló que la red de Capufe representa 39 por ciento de la Red Nacional de Autopistas y 63 por ciento de la Red Nacional de Puentes, contando con 4 mil 105 kilómetros, y el Secretario puntualizó que el año 2020 el monto de pérdidas por toma de casetas ascendió a \$4,121.7 millones de pesos.

DÉCIMA. - De conformidad con lo expresado en las consideraciones anteriores y coincidiendo con el sentido de la Minuta de la Colegisladora, para estas Comisiones dictaminadoras se considera adecuada y oportuna la reforma contenida en la Minuta, toda vez que con su aprobación se actualizará el marco normativo para llevar a cabo las acciones necesarias, para evitar que los puntos de peaje en las carreteras de cuota sean tomadas.

Con esta reforma, las que dictaminamos consideramos que se estará en un grado mayor de garantizar a todas las personas que circulan por las carreteras de cuota del país, lo hagan con plena seguridad en su integridad física y sus bienes, así como la protección de las finanzas de Estado.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 533 DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN.

DÉCIMA PRIMERA. - En virtud de las valoraciones de orden factico y jurídico que fueran vertidas en el cuerpo del presente dictamen, y con fundamento en el artículo 182 del Reglamento del Senado, las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y Estudios Legislativos Segunda, son conformes en someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores la aprobación del siguiente Proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 533 DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN.

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 533 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, para quedar como sigue:

Artículo 533. A quienes dañen, perjudiquen o destruyan las vías generales de comunicación, o los medios de transporte, o interrumpan la construcción de dichas vías, o para obtener un lucro interrumpan el tránsito de los medios de transporte y la operación de los servicios de peaje, o total o parcialmente interrumpan o deterioren los demás servicios que operen en las vías generales de comunicación o los medios de transporte, se impondrá sanción de tres meses a siete años de prisión y multa de 100 a 500 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Quedan derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 533 DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN.

Dado en el Salón de Plenos del Senado de la República, a los 08 días del mes de diciembre del 2021

14-12-2021

Cámara de Senadores.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 533 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 75 votos en pro, 12 en contra y 3 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 14 de diciembre de 2021.

Discusión y votación 14 de diciembre de 2021.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 533 DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN

DIARIO DE LOS DEBATES

**Sesión Pública Ordinaria Celebrada
en la Ciudad de México, el 14 de Diciembre de 2021**

Al inicio de la sesión dimos la primera lectura a un dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, Segunda, que contiene proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 533 de la Ley General, de la Ley de Vías Generales de Comunicaciones, en materia de sanciones por interrupción de servicios de peaje.

El dictamen recae a una minuta recibida el 1 de febrero del 2021.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 533 DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN

(Dictamen de segunda lectura)

(La primera lectura se encuentra en este mismo Diario)

Debido a que el dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria del día de hoy y disponible en el monitor de sus escaños, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se dispense la segunda lectura.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se dispense la segunda lectura del anterior dictamen. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se dispensa la segunda lectura, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Muchas gracias.

Por lo tanto, se concede el uso de la palabra a la Senador Lucy Meza, para la presentación, a nombre de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, hasta por cinco minutos, y a la Senadora Xóchitl Gálvez, posteriormente, del PAN, para hablar a favor. Muchas gracias.

Por favor, Senadora Lucy.

La Senadora Lucy Meza: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, compañeras y compañeros. Con el permiso de la Mesa Directiva.

Mi participación es para posicionar a nombre de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, el dictamen respecto a la minuta, con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 533 de la Ley de Vías Generales de Comunicaciones.

Primero. Externo el agradecimiento a mis compañeros y compañeras Senadoras integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes por el apoyo para dictaminar esta minuta, ya que de forma unánime fue aprobada en comisiones.

Muchas gracias a todas y todos.

De igual manera, agradezco a mi amiga presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, a la Senadora Ana Lilia Rivera Rivera y a los integrantes de su comisión por el respaldo de este dictamen.

Compañeras y compañeros, el presente dictamen tiene por objeto sancionar a quienes dañen, perjudiquen o destruyan las vías generales de comunicación o quienes interrumpan el tránsito de los medios de transporte, la operación de los servicios de peaje y obtengan un lucro económico.

Tenemos que frenar estas prácticas ilegales que se han presentado en distintas casetas del peaje del país, en donde grupos sociales toman las vías de comunicación y las casetas de peaje para protestar, pero terminan cobrando por el cruce de vehículos, causando graves daños al erario público federal.

Para el sector de comunicaciones y transportes, las vías generales de comunicación son de vital importancia para el flujo comercial, traslado de mercancías y movilidad de la población; a través de ellas se permite las múltiples conexiones entre las ciudades, puertos y comunidades del país.

Es del conocimiento de todos que el fenómeno que se está dando en todo el país sobre el bloqueo de casetas de cobro ponen en riesgo latente la vida, la integridad física, los bienes y los bienes de las personas que transitan por las carreteras de cuota del país y que de forma recurrente y sistemática se han visto afectadas al ser tomadas por diferentes grupos, afectando de manera substancial e incalculable a las familias y personas que transitan por las carreteras del país.

De igual manera afecta el desarrollo económico del país al impedir que miles de toneladas de productos que se transportan por las vías generales de comunicación, no sean distribuidas, no sean distribuidas en tiempo o se pierdan por ser productos perecederos, con lo que altera la cadena de costos y suministros.

Son grandes los efectos económicos, sociales y de inseguridad que se generan con los bloqueos que se llevan a cabo en las casetas de cobro de distintos puntos del país. Bajo esos antecedentes, es importante que legislemos para prevenir y sancionar a quienes atentan contra las vías generales de comunicación.

Es importante comentar que en su pasada comparecencia en el Senado de la República, el Secretario de Comunicaciones y Transportes expuso con gran precisión, que la red de Capufe representa el 39 por ciento de la red nacional de autopistas y 63 por ciento de la red nacional de puentes, contando con cuatro mil 105 kilómetros y que, en el año 2020 el monto de pérdidas por la toma de casetas ascendió a cuatro mil 121 millones de pesos, así como también se refirió a estas acciones como actos delictivos, agresiones con un grado de violencia enorme que afectan incluso a las familias, porque hasta armadas están las personas que están tomando las casetas.

Como pueden observar, se habla de miles de millones de pesos de pérdidas que no sabemos a dónde fueron a parar, cantidad que el gobierno federal dejó de captar y que bien se pudieron haber utilizado en obras de gran impacto social.

Ante tales escenarios, el Estado tiene la obligación de garantizar y castigar aquellas prácticas que afecten las finanzas públicas y los derechos de terceras personas. Por ello, es necesario implementar acciones para evitar que se sigan cometiendo este tipo de conductas ilícitas.

Desde la Comisión de Comunicaciones y Transportes consideramos adecuado y oportuna la reforma contenida en la minuta, toda vez que con su actualización se actualizará el marco normativo para llevar a cabo las acciones necesarias que eviten y frenen a toda costa que los puntos de peaje en las carreteras de cuota sean tomados.

Si bien es cierto, las y los ciudadanos pueden manifestarse de manera libre y pacífica como un derecho consagrado en nuestra Constitución, también es cierto que la interrupción del servicio a las vías generales de comunicación es una acción que vulnera el patrimonio de la nación, afecta a los usuarios al dejarlos sin seguro en un caso de accidentes y lesiona el derecho de libre tránsito.

Compañeras y compañeros Senadores, es fundamental la aprobación del presente dictamen, porque el bien jurídico que vamos a tutelar es la seguridad y la integridad de las familias mexicanas que transitan día a día en

las carreteras de nuestro país, así como la protección de las finanzas del Estado, con esta reforma se va a poder sancionar a quienes de manera lucrativa interrumpen el libre tránsito de las personas con bloqueos en los puntos de peaje, actividad que en ningún caso tiene relación con el legítimo ejercicio de la libre manifestación consagrada en nuestra Constitución, se establece como sanción una multa de 100 a 500 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, así como de 3 a 7 años de prisión.

De esta manera se detendrá esta conducta ilícita de quienes realizan la toma de casetas como un lucrativo negocio y no como una causa social.

Por su atención, muchísimas gracias.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Para la discusión en lo general, tenemos al Senador, a la Senadora Xóchitl Gálvez, hasta por cinco minutos, ya lo había anunciado y después a Emilio Álvarez Icaza, para hablar en contra.

Gracias.

La Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz: Señora Presidenta, este dictamen tiene meses en la congeladora, como se le llama, es una minuta que viene de la Cámara de Diputados, hubo diferencia de opiniones en la comisión, pero logramos ponernos de acuerdo. Por supuesto que nadie de nosotros pretende criminalizar la protesta social.

Definitivamente el derecho a protestar es algo que está consagrado en nuestra Constitución, lo que sí se ha vuelto un problema y las pérdidas de cerca de 4 mil millones de pesos por la toma de casetas, hacen pensar que alguien está lucrando con este mecanismo de protesta. No es un boteo como los que conocimos cuando éramos jóvenes, es ya una actividad criminal que han encontrado algunos personajes.

Por eso en la Comisión de Comunicaciones, le damos un voto de confianza a este gobierno, vamos a darle esta herramienta para que pueda pues terminar con esta toma indebida y este abuso, porque hay muchos usuarios que tienen la caseta, Pase en la Caseta, entonces aparte de lo que pagan con su automóvil que es el derecho por usar la vía, pues muchas veces tienen que pagar la cuota adicional.

Y luego hay un problema con el seguro, porque como pasan los automóviles sin el ticket de pago, pues ese automóvil no lleva el seguro que debería de tener al transitar en una caseta federal y que le permite en cualquier accidente ser cubierto.

Entonces estamos dejando en la indefensión a muchos usuarios, producto de esta actividad ilícita. Hemos convenido también en perfeccionar este mecanismo en una futura iniciativa que estaremos trabajando todos los grupos parlamentarios y yo lo que le diría a la Secretaría de Seguridad Pública, no seremos los legisladores una piedra en el zapato para que puedan ellos terminar con este ilícito.

Por eso en el Partido Acción Nacional vamos a apoyar esta iniciativa y vamos a votar a favor.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Muchas gracias, Senadora Gálvez Ruiz.

Emilio Álvarez Icaza, por favor.

El Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria: El pasado sábado estuve en el Cefereso, número 16, de Morelos, visité a Kenia Hernández, ella lleva 57 días en huelga de hambre y más de 400 presos; la razón, la modificación legal que hoy se quiere hacer.

Ella es una líder indígena de Guerrero, defensora de Derechos Humanos, como muchas organizaciones sociales de izquierda, utilizaba tomar las casetas como parte de la resistencia civil y pacífica, en un país donde un movimiento político llegó al poder porque su líder tomaba pozos petroleros, en un país donde aquí hay Senadores y Senadoras de la República que tomaban casetas, aquí están, en un país que llegó al poder, un movimiento que reivindicó la lucha social.

Hoy Kenia está en huelga de hambre y el elemento de prueba, el elemento de prueba que se utiliza es simplemente modo, tiempo y lugar, que ella haya estado en la caseta y que haya un video de ella con sus compañeros, por ejemplo de la montaña de Guerrero, hoy esta hipótesis se actualiza y ella está en cárcel, está siendo criminalizada, está siendo perseguida y está en huelga de hambre, empezó tomando sólo agua de fruta, gelatina, miel y agua, hoy sólo toma miel y agua y eventualmente recibe servicios médicos, el suministro de suero.

Le agradezco a la directora del Cefereso las facilidades brindadas para mi visita, le agradezco al titular del organismo desconcentrado, a José Ávila, que permitió la visita, estuve más de 3 horas, entonces no es el primer líder en prisión que visito en este sexenio.

Visité al líder del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit, visité a un líder en Oaxaca, se están criminalizando en la protesta y nos dicen... sí, acepto la pregunta.

Sí acepto la pregunta, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: La Senadora Xóchitl, micrófono a la Senadora Xóchitl que quiere hacer una pregunta y que ha aceptado el Senador Álvarez Icaza.

La Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz: (Desde su escaño) Pues a pregunta es, ¿cuál es el delito que se le imputa? Porque hoy el delito de tomar caseta no es un delito que merite prisión preventiva, no sé si la están acusando, porque de hecho se tiene que probar en esta minuta que estamos aprobando el lucro, o sea, en este caso hoy por hoy no es un delito.

Por eso me sorprende que esté en la cárcel, apenas el día de hoy estaremos aprobando que se castigue el delito de la toma de caseta, entonces la pregunta sería: ¿por qué si no ameritaba prisión preventiva? ¿por qué está ella en la cárcel?

Esa sería la pregunta.

El Senador Emilio Álvarez Icaza: Gracias.

La utilizan en lo que se llama ataque en las vías generales de comunicación, ese es el tipo de delito que se utiliza y el promovente de la denuncia de Carla, es Capufe.

Se ha buscado un acuerdo reparatorio, inclusive Senadora, el Movimiento, el Frente de Lucha de la Sierra en Guerrero, está dispuesto a reparar el daño, porque ellos no cobraban obligatoriamente y ponían un bote para quien quisiera contribuir, pero el problema es que la tipificación del delito sucede con sólo tener un video de la presencia en el lugar.

Hoy eso ya está pasando, Senadora Xóchitl, y la verdad es que sorprende muchísimo porque es una expresión muy importante de lugares como Oaxaca, lugares como Guerrero, lugares, incluso como Michoacán.

Y sí, el caso de Kenia está siendo, Senadora Xóchitl, utilizado como un caso paradigmático para que eso no se repita.

El elemento de prueba judicial que se utiliza tiene que ver justo sólo con modo, tiempo y lugar.

Y, por supuesto, que eso es extraordinariamente preocupante.

Yo le puedo dar una lista de distintos casos.

Por ejemplo, los estudiantes de Ayotzinapa, es un método de lucha que han utilizado durante años.

Acá está el Senador Salomón, conoce en Oaxaca cómo la resistencia social toma casetas.

Acá está José Narro, nos puede platicar del CENPA, cómo se utilizó como medio.

Y muy probablemente muchas y muchos Senadores más de aquí de Morena nos pueden platicar de cómo eso ha sido un instrumento de lucha.

El problema es que le estamos dando a los jueces un instrumento de interpretación que va a terminar con la criminalización.

Hoy Kenia Inés Hernández está en la cárcel por eso.

Entonces, no es un caso que hipotéticamente vaya a pasar, ya está pasando.

Y yo desde esta tribuna le pido al secretario de Gobernación que interceda en este caso porque hay temas, además de la reclusión, que es importante atender y que me parece vital, por ejemplo, a lo largo de este tiempo sólo ha podido ver una vez a sus hijos, tiene un hijo de 9 años y un hijo de 5 años.

¿La Senadora Nancy quiere hacer una pregunta?

Perdóname, la Senadora Lucy Meza, de Morelos, muy distinguida Senadora, yo le acepto la pregunta.

Pero la Presidenta tiene que autorizar si ella quiere.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Bueno, sí, por supuesto que si autoriza Emilio Álvarez Icaza que le hagan la pregunta, por supuesto.

La Senadora Lucy Meza: (Desde su escaño) Gracias, señora Presidenta.

Sí, Senador Álvarez Icaza, si usted gusta y me lo permite con mucho gusto sacamos la cita con el Secretario de Gobernación y me comprometo a apoyarle con ese tema tan importante, con la compañera Kenia Inés para ver qué podemos hacer en el tema.

Con todo gusto me sumo a su causa si usted me lo permite.

Muchas gracias.

El Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria: Le agradezco enormemente.

Muchas gracias, Senadora Lucy Meza, de Morelos.

Usted viene de la izquierda que ha luchado años.

Le reconozco su victoria, su lucha y su trayectoria, me honra ser compañero de usted en este Senado.

Y a veces, por ejemplo, le voy a poner el caso justo de lo que pasó en una carretera en el tramo Morelos-Guerrero.

Diego Mendoza, oficial entonces de la Policía Federal Preventiva, señaló que un agente del Ministerio Público interpuso una denuncia contra quien resulte responsable por permitir el paso libre. Usted lo sabe perfectamente, el tramo entre Morelos y Acapulco es un tramo muy concurrente.

Me hago cargo que puede haber gente que lucre y eso es inaceptable, el problema es ese tan delicado límite entre la lucha social y los que lucran, esencialmente cuando el medio de prueba es estar en el lugar, cuando hay un video de la caseta que así lo documenta.

Le agradezco enormemente su ofrecimiento, se lo tomo de la mejor voluntad porque mañana van a ser 58 días de huelga de hambre y no podemos acompañar que en lo que se ha querido presentar al país como una transformación, haya lideresas que defienden derechos humanos, que son indígenas, que hoy estén en prisión.

Entonces, compañeras, compañeros, los invito de la manera más atenta, es un problema real pero no lo resolvamos de una forma equivocada que criminaliza a delincuentes y más aún cuando la izquierda social llegó con estos medios de lucha, no puede ser así. Eso, perdóneme, es también una derrota ética, política y cultural, no lo podemos acompañar, eso va a dar espacio a la criminalización de la protesta social porque no vamos a ser nosotros quien lo interprete, van a ser los jueces y ya está pasando en el caso de Kenia a quien yo pido su libertad.

Por su atención, muchísimas gracias.

Gracias, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Al no haber más oradoras ni oradores registrados ni propuestas de modificación, hágase los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación en los términos del dictamen. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal del proyecto de Decreto en lo general y en lo particular.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: ¿Falta algún Senador o Senadora por emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema.

¿Falta algún Senador o Senadora por emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Secretaria, anuncie el resultado de la votación, por favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Sí, señora Presidenta. Permítame un segundo.

Senadora Márquez, ¿el sentido de su voto? A favor.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: ¿Podría dar el resultado? Tenemos más votaciones.

VOTACIÓN

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Ahora sí, señora Presidenta. Conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 74 votos a favor, más el de la Senadora Guadalupe Covarrubias. Por lo tanto, serían 75 a favor, 12 en contra y 3 abstenciones.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: ¿Alguien más? Cerramos, entonces. Queda aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 536 de la Ley de Vías Generales de Comunicación. **Se remite al Ejecutivo para los efectos del artículo 72 constitucional.**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DECRETO por el que se reforma el primer párrafo del artículo 533 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 533 DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN.

Artículo Único.- Se reforma el primer párrafo del artículo 533 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, para quedar como sigue:

Artículo 533. A quienes dañen, perjudiquen o destruyan las vías generales de comunicación, o los medios de transporte, o interrumpan la construcción de dichas vías, o para obtener un lucro interrumpan el tránsito de los medios de transporte y la operación de los servicios de peaje, o total o parcialmente interrumpan o deterioren los demás servicios que operen en las vías generales de comunicación o los medios de transporte, se impondrá sanción de tres meses a siete años de prisión y multa de 100 a 500 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Quedan derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021.- Dip. **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**, Presidente.- Sen. **Olga Sánchez Cordero Dávila**, Presidenta.- Dip. **Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel**, Secretaria.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 15 de febrero de 2022.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Adán Augusto López Hernández**.- Rúbrica.